

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

PROCESO AUDITOR

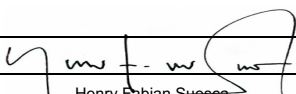
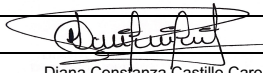
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOY) VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO N° 033

Acta N° 033 del 26 de Junio de 2026, por medio de la cual se realizó la Validación de Hallazgos y se aprobó el informe definitivo por parte del Comité Técnico de Auditoría

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación No. 012
16 febrero, 2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Milton José Galán Jiménez	REVISÓ	Henry Fabian-Suesca	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Líder Auditor	CARGO	Supervisor	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal

Dirección: Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono Fijo: (608) 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Diana Constanza Castillo Caro
Directora Operativa de Control Fiscal

Miguel Ángel Camacho Castañeda
Director Operativa de Obras Civiles y Valoración de costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

MILTON JOSE GALAN JIMENEZ
Líder- Auditor

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CARTA DE CONCLUSIONES	8
2. HECHOS RELEVANTES	8
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA	9
5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS	11
5.1. OPINION FINANCIERA 2025	11
5.2. CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025	12
5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto	13
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	15
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.	16
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD	17
DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	17
6. DENUNCIAS FISCALES	18
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	18
9. RESUMEN DE HALLAZGOS	18
10. MUESTRAS DE AUDITORIA	20
10.1. GESTION FINANCIERA	20
10.2. GESTION PRESUPUESTAL	20
10.2.1. Ejecución Contractual	21
10.2.2. Planeación y Resultados.	23
11. ATENCION DE DENUNCIAS FISCALES	23
12. DESARROLLO PROCESO AUDITOR	23
12.1. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA.	23
12.1.1. Políticas Contables.	23
12.1.2. Estados Financieros.	24
12.1.3. Estructura de los Estados Financieros	25
12.1.3.1. Activo.	26
12.1.3.2. Indicadores Financieros.	35
12.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.	36
12.2.1. Presupuesto	36
12.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto	36
12.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Ingresos.	36
12.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos	37
12.2.1.4. Deuda Pública.	38
12.2.1.5. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2024.	38
12.2.1.6. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.	40
12.2.1.7. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2025.	41
12.2.1.8. Indicadores de Gestión	42
12.2.2. Gestión Contractual	43

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12.2.2.1. Vigencias Futuras.....	59
12.2.2.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales	59
12.2.3. Planeación y Resultados	63
12.3. EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	64
12.4. CONTROL FISCAL INTERNO.....	64
12.4.1. Control Interno Gestión Financiera.....	64
12.4.2. Control Interno Gestión Presupuestal.....	65
12.5. EVALUACION DE LA RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA.....	65
13. RELACION DE HALLAZGOS.....	69

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales, permitiendo emitir opinión sobre los estados financieros, gestión presupuestal, calidad y eficiencia del control fiscal interno y el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la información financiera cumpla con toda la normatividad aplicable que emite la CGN y que es de obligatorio cumplimiento.
- Verificar los saldos finales y los saldos iniciales que reportó la entidad en la vigencia anterior y la vigencia auditada, con el fin de dar fe pública de la razonabilidad de los estados financieros.
- Analizar y verificar los saldos del Libro Mayor y Balances sin cierre y con cierre al final de la vigencia auditada.
- Determinar las sobrevaloraciones, subvaloraciones y las incertidumbres de la muestra tomada del activo, pasivo más patrimonio, con el fin de tener los criterios técnicos suficientes para la opinión de los estados financieros.
- Realizar análisis, verificación y trazabilidad de los estados financieros rendidos ya sea en el aplicativo SIA Contralorías suministrado por la AGR o en cualquier otro aplicativo dispuesto por la Contraloría Territorial; y la información rendida en el CHIP de la CGN.
- Evaluar las Revelaciones a los estados financieros y su coherencia con las cifras reportadas.
- Verificar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables y su actualización periódica, de acuerdo con la normatividad que emite la CGN.
- Determinar la confiabilidad de los valores reportados de las depreciaciones, deterioro, amortizaciones y que estos saldos hayan sido técnicamente aprobados y que estén acorde con lo que se determina en la política contable.
- Analizar y comparar el informe del Control Interno Contable con los resultados de los estados financieros.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- Análisis horizontal y vertical del Estado de la Situación Financiera Comparativo (Balance general: activo, pasivo y patrimonio) y Estado de Resultados Integral (Cuentas nominales: ingresos, costos, gastos); con el fin de identificar datos que pudieran conllevar riesgos fiscales en las cuentas de mayor representación en el activo y en el pasivo; igualmente se podrá determinar la variación en cifras de cuentas contables de un año a otro. Posteriormente comparar el resultado de este análisis vertical y horizontal con las revelaciones a los estados financieros y evaluar la aplicación de las políticas contables en las diferentes cuentas contables. Si el auditor requiere puede utilizar el Modelo 03-AFGR Análisis Horizontal y vertical.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Presupuestal: equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.
- Evaluar el ciclo presupuestal: programación, aprobación, liquidación o desagregación, modificaciones, ejecución y seguimiento.
- Evaluar la ejecución del presupuesto; que se cumplan con las reglas y normas sobre nomenclatura, afectación presupuestal de los conceptos del ingreso y los objetos el gasto, dado aplicabilidad al estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control.
- Evaluar el cierre presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control: cuentas por pagar (obligaciones) y reservas presupuestales (compromisos) y la constitución de vigencias expiradas.
- Verificar que se encuentre aprobado el plan anual de adquisición de bienes o servicios o planes generales de compras.
- Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y que no hayan sido inducidas, además que se encuentren acompañadas por las respectivas vigencias futuras ordinarias, excepcionales o de contratos en ejecución, teniendo en cuenta las excepciones normativas y las normas aplicables del sujeto vigilado.
- Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- Emitir un concepto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.
- Determinar la eficacia de las metas físicas programadas: en el plan de desarrollo territorial - PDT, estratégico o institucional, para la vigencia auditada (Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 7 Planeación y resultados), dependiendo de la muestra seleccionada, identificando los contratos a través de los cuales se cumplieron dichas metas.
- Identificar la totalidad de la contratación celebrada y/o ejecutada durante la vigencia en el SIA Observa o en cualquier otro aplicativo dispuesto por la CT; y en el SECOP.
- Ejecución presupuestal a través de la suscripción de los respectivos contratos que afectan los rubros de apropiación de cada proyecto.
- Estructurar una muestra representativa de la contratación teniendo en cuenta para su selección, además de los criterios señalados en la Hoja “Instructivo técnico” del Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo de muestreo), aquellos contratos considerados en las metas evaluadas en los planes y resultados.
- Evaluar eficacia, eficiencia y economía de la planeación adquisición, recepción y uso de bienes y servicios y liquidación de los contratos; mediante la aplicación de pruebas de auditoría para la evaluación de los riesgos fiscales de contratación identificados (Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 6 Evaluación Gestión Contractual).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, junio de 2026

Doctor

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ

Alcalde

MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR

Boyacá

alcaldia@siachoque-boyaca.gov.co

tesoreria@siachoque-boyaca.gov.co

Asunto: Informe final de la auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia Fiscal 2025

Respetado Doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), por la Vigencia Fiscal 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, y las Revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

- ❖ Del macroproceso financiero, se pudo establecer que el Manual de Políticas contables del Municipio de San Pablo de Borbur, se encuentra desactualizado.
- ❖ Se encontró que respecto de la subcuenta número 1 6 05 02 denominada Rurales, figuran bienes inmuebles, los cuales carecen de sus respectivos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

soportes, generado una IMPOSIBILIDAD por incertidumbre, por un valor de \$ 395,633,100.00.

- ❖ En lo que tiene que ver con la Gestión Presupuestal y respecto de la cancelación lo pago tanto de la Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal anterior 2024, el Municipio de San Pablo de Borbur no logró el pago de sus obligaciones dentro del año siguiente a su constitución, si se tiene en cuenta que “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán” (Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38).
- ❖ Respecto a la ejecución contractual se presentan contratos que no han sido terminados y liquidados.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

En Colombia, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual forma parte del Régimen de Contabilidad Pública. Este marco incluye normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera, así como procedimientos contables y guías de aplicación, el municipio de San Pablo de Borbur (Boy), es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINION FINANCIERA 2025

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), que comprenden: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios den el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

El total de las incorrecciones más las imposibilidades alcanzaron un valor de \$ 395,633,100.00, valor que representa el 0.84% de valor del Activo, es decir, estas incorrecciones e imposibilidades no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

A continuación, como se evidencia según los resultados de la evaluación a través del PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal:

Cuadro 1. Incorrecciones e imposibilidades

MATERIALIDAD			TIPO DE HALLAZGO	SUMA INCORRECCIONES +IMPOSIBILIDADES	INCORRECCIONES + IMPOSIBILIDADES EN FUNCIÓN A LA MATERIALIDAD
BASE	EN VALOR	EN %	CLASIFICACIÓN	EN VALOR	EN NUMERO DE VECES
Activos	1,171,678,813	1.00%	Cuentas del Activo	395,633,100	0.34

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 2. Opinión Gestión Financiera

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.00%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Limpia o Sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.00%	

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. CONSOLIDADO SOBRE LA GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, como se evidencia según los resultados de la evaluación a través del PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal:

Cuadro 3. Concepto Gestión Presupuestal y Resultados

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	95,6%	97,3%	95,9%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	98,7%	98,6%	95,9%		

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

5.2.1. Concepto Sobre El Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

Respecto de la cancelación lo pago tanto de la Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal anterior 2024, el Municipio de San Pablo de Borbur no logró el pago de sus obligaciones dentro del año siguiente a su constitución, si se tiene en cuenta que “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán” (Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Boyacá, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría General de Boyacá, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

- **Concepto Razonable:** La Contraloría General de Boyacá emite concepto Razonable dadas, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, no son materiales y generalizadas. El presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996, como se identifica en la siguiente ilustración resultado de la evaluación a dicho macroproceso:

Cuadro 4. Concepto Gestión Presupuestal

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.00%			Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.00%			

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

5.2.2. Concepto Sobre La Gestión Y Resultados 2025

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios; por lo tanto, emite un Concepto sobre la Gestión y Resultados en la Vigencia Fiscal 2025 **FAVORABLE**.

Fundamento del concepto

Teniendo en cuenta lo consignado dentro de la Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal, en lo referente a la Planeación y Resultados y respecto a los planes, programas y proyectos el cumplimiento de las metas físicas programadas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

en la Vigencia Fiscal 2025, su resultado fue eficaz y que el cumplimiento en la ejecución presupuestal fue Eficiente, por lo tanto, el concepto es favorable.

Favorable. La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo, a continuación, el resultado de las variables evaluadas:

Cuadro 5. Concepto sobre Gestión y Resultados

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,00%	100,00%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	95,60%	97,30%	95,90%	Favorable

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría adelantada **FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de San Pablo de Borbur, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, y el Concepto Presupuestal y Resultados **RAZONABLE**, como se evidencia según los resultados de la evaluación a través del PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal:

Cuadro 6. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,00%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,00%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,00%	100,00%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	95,60%	97,30%	95,90%	Favorable	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	98,70%	98,60%	95,90%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,00%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,00%			Limpia o Sin salvedades	
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES			88,10%	98,60%	95,90%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **EFICIENTE**.

Cuadro 7. Ponderación

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **EFICIENTE**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno Fiscal

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	
Total, General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	EFICIENTE

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de San Pablo de Borbur, vigencia 2025

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez revisada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá, se pudo evidenciar que el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), fue objeto de Plan de Mejoramiento, como consecuencia de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada practicada a la Vigencia Fiscal 2023, con informe definitivo N° 62 de diciembre de 2023, con un total de doce (12) hallazgos, razón por la cual se puede realizar el correspondiente seguimiento, se puede determinar las acciones de mejora implementadas por el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), con el fin de establecer si las mismas fueron efectivas o no. El Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), presentó las acciones de mejora del Plan de mejoramiento en mención dentro

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

del plazo establecido por la Contraloría General de Boyacá, el cual fue liquidado y el concepto a emitir sobre el cumplimiento Plan de Mejoramiento es que **CUMPLE**.

El resultado de la evaluación se realizó a través del PT 06 PF calificación plan mejoramiento, obteniendo el siguiente puntaje:

Cuadro 9. Concepto Sobre el Plan de Mejoramiento RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

PT 06 PF calificación plan mejoramiento

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de San Pablo de Borbur rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 92.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Oportunidad y eficiencia de la Rendición de cuenta CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,0	30%	28,80
Calidad (veracidad)	90,0	60%	54,00
TOTAL, PUNTAJE			92,8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: PT- 01- Evaluación de la cuenta rendida.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

6. DENUNCIAS FISCALES.

En el desarrollo del proceso auditor, no se recibieron denuncias que debieran ser objeto de su verificación.

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo. Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Dentro de la ejecución de la auditoría no se presentaron beneficios del control fiscal que se puedan reportar dentro del presente informe.

9. RESUMEN DE HALLAZGOS

Como resultado del presente proceso auditor se establecieron 8 hallazgos de auditoría, como se relacionan a continuación:

TIPOS DE INCIDENCIA	Administrativos	Disciplinarias	Fiscales	Penales	Sancionatorios	\$
1. GESTION PRESUPUESTAL.	1	-	-	-	-	-
2. GESTION CONTRACTUAL	3	-	-	-	-	-
3. GESTION FIANCIERA FINANCIERA	2	-	-	-	-	-
4. EVALUACION DE LA CUENTA	1	-	-	-	-	-
5. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO	-	-	-	-	-	-
6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	1	-	-	-	-	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

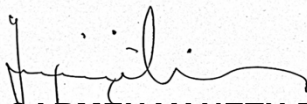
7. PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR	-	-	-	-	-	-
TOTALES	8	-	-	-	-	-

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá



Opinión financiera avalada por:



CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
Contador Público
T.P. 77670 – T

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10. MUESTRAS DE AUDITORIA

10.1. GESTION FINANCIERA

A continuación, se relaciona la muestra financiera que de acuerdo al análisis y el juicio profesional determinó según el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y teniendo como base las pruebas analíticas iniciales, así:

Cuadro 11. Muestra Gestión Financiera

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	% Participación Análisis Vertical 2025
1	ACTIVOS	46,867,152,536	
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6,349,714,517	13.55
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,349,714,517	100
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	6,195,898,986	97.58
1.3	CUENTAS POR COBRAR	6,987,489,587	14.91
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	134,165,739	1.92
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	133,209,108	99.29
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	6,757,330,030	96.71
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,938,715,695	43.49
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,052,634,923	45.18
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18,214,659,898	38.86
1.6.05	TERRENOS	3,350,204,646	18.39
1.6.05.01	URBANOS	1,356,245,000	40.482
1.6.05.02	RURALES	1,893,959,646	56.533
1.6.40	EDIFICACIONES	9,777,781,925	53.68
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	3,704,731,354	37.89
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	5,136,083,692	52.53
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2,362,497,000	12.97
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1,979,845,779	83.80
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2,931,696,361	16.10
1.6.50.03	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	1,978,536,055	67.49
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	8,587,021,946	18.32
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2,400,094,021	27.95
1.7.05.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2,264,008,683	94.33
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	7,289,974,164	84.90
1.7.10.01	RED CARRETERA	6,567,383,164	90.09
1.9	OTROS ACTIVOS	6,728,266,588	14.36
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	6,042,884,353	89.813
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	6,042,884,353	100
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	495,531,782	7.365
1.9.08.02	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN	495,531,782	100

Chip San Pablo de Borbur (Boy). 2025

10.2. GESTION PRESUPUESTAL

Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto teniendo en cuenta los actos administrativos, las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- Deuda Publica
- Reservas presupuestales
- Cuentas por pagar que se ejecutaron en la Vigencia Fiscal 2025
- Constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2025
- Aprobación y ejecución de las vigencias futuras
- Estado de Tesorería e indicadores de gestión.

10.2.1. Ejecución Contractual

Cuadro 12. Muestra Contractual

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE CONTRATOS	% PARTICIPACIÓN	VALOR INICIAL DEL TOTAL DE CONTRATOS "SIA"	VALOR ADICIONAL DEL TOTAL DE CONTRATOS	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DEL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
Prestación de Servicios	133	64	3,655,784,825	288,940,036	3,944,724,861
Consultoría	7	3	224,769,515	10,000,000	234,769,515
Obra Pública	7	3	1,487,189,584	27,302,850	1,514,492,434
Suministros	35	17	2,234,990,437	157,784,823	2,392,775,260
Arrendamiento	1	0	2,635,826,786	415,519,735	3,051,346,521
Seguros	2	1	40,278,083	-	40,278,083
Convenios	22	11	2,596,969,925	241,862,586	2,838,832,511
TOTALES.	207	100	12,875,809,155	1,141,410,030	14,017,219,185

Fuente: Formato F13 SIA Contralorias

El Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), rindió un total de 207 contratos por valor de \$ 14,017,219,185 suscritos en la vigencia auditada 2025, los cuales fueron registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, cuya fuente de financiación se ejecutó con recursos del Sistema General de Participaciones, Rentas Propias y con otros recursos.

Para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 51 contratos, por un valor total de \$ 7,088,001,952 y que representa el 51% del valor total de los contratos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 13. Clase de Contratación

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial de los Contratos de la Muestra "SIA"	valor Adicional de los Contratos de la Muestra	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA
Prestación de Servicios	15	29	949,972,307	177,293,589	1,127,265,896
Consultoría	4	8	152,810,015	10,000,000	162,810,015
Obra Pública	6	12	1,166,342,462	27,302,850	1,193,645,312
Suministros	16	31	1,884,721,395	140,252,351	2,024,973,746
Convenios	10	20	2,337,444,397	241,862,586	2,579,306,983
TOTALES.	51	100	6,491,290,576	596,711,376	7,088,001,952

Fuente: Formato F13 SIA Contralorías

Con respecto a los Recursos del **componente ambiental**, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental, por un valor total de **\$ 1,199,881,695**, así:

Cuadro 14. Muestra Componente Ambiental

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	(C) Clase	Valor total Contratado.	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
OBRA 006-2025	RENTAS PROPIAS	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA CONSUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ	Obra Pública	394,999,400	HECTOR MAURICIO VARGAS CAMARGO	9635646
OBRA 007-2025	SGP	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION CONSTRUCCION YAMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANMARTÍN SECTOR RURAL DE SAN PABLO DE BORBUR2025	Obra Pública	371,318,143	JHON ALEXANDER LAITON	9498427
OBRA 003-2025	SGP	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA	Obra Pública	279,986,272	HECTOR MAURICIO VARGAS CAMARGO	9635646
CONTRATO CONSULTORI A 005-2025	SGP	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y-O MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS SAN PEDRO CALAMACO LA MESA Y CHIZO CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Consultoría	39,760,000	BYC MULTIPROYECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900268419
CONSULTORI A 006-2025	SGP	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISENOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA BARBARA Y SAN MARTÍN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Consultoría	39,700,000	LAURA NATALIA RUIZ PIDACHE	1057611265
CONTRATO COMPRAVEN TA 006-2025	SGP	ADQUISICIÓN DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES EN CUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	Suministros	38,617,880	SECTOR TRES SAS	901808969
CONTRATO CONSULTORI A 004-2025	SGP	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA EL CHORRERON EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Consultoría	35,500,000	LAURA NATALIA RUIZ PIDACHE	1057611265
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL				TOTAL	1,199,881,695	

Fuente: Formato F13 SIA Contralorías

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

10.2.2. Planeación y Resultados.

Fueron evaluadas las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión /Eje / Pilar), Programas Aprobados, y se clasifican de acuerdo al sector que pertenecen y el Nombre del Producto; mediante muestreo fueron seleccionadas las siguientes líneas estratégicas: Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Cultura, y Deporte y Recreación, así:

Cuadro 15. Muestra Planeación Y resultados

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público	Sector	"Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA
Línea Estratégica 1: Desarrollo económico sostenible	Programa 01 - El desarrollo sostenible del campo, para un San Pablo de Borbur siempre contigo	1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OP-001: Formular e implementar el Plan Agropecuario Municipal (PAM)
Línea Estratégica 1: Desarrollo económico sostenible	Programa 09 - San Pablo de Borbur siempre contigo emprendiendo y creciendo juntos	3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	OP-027: Realizar dotación y/o mejoramiento de infraestructura, unidades productivas del sector turístico.
Línea Estratégica 2: Ecosistema del agua	Programa 14 - San Pablo de Borbur siempre contigo comprometidos con la gestión del cambio climático	3206-Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OP-036: Realizar obras para la mitigación del riesgo
Línea Estratégica 4: Bienestar social	Programa 27 - San Pablo de Borbur siempre contigo con educación de calidad	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	EDUCACIÓN	OP-077: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
Línea Estratégica 4: Bienestar social	Programa 29 - San Pablo de Borbur siempre contigo con cultura	3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	CULTURA	OP-096: Realizar los estudios de viabilidad técnica y financiera para realizar el Festival de Verano de la en el centro poblado de San Martín.
Línea Estratégica 4: Bienestar social	Programa 31 - San Pablo de Borbur siempre contigo con deporte y recreación	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	DEPORTE Y RECREACIÓN	OP-099: Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción a la infraestructura deportiva.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipio de San Pablo de Borbur

Respecto a esta muestra se tomaron los siguientes sectores: Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Cultura, y Deporte y Recreación.

11. ATENCION DE DENUNCIAS FISCALES.

No fue incorporada a la presente Auditoría ningún tipo de denuncia fiscal.

12. DESARROLLO PROCESO AUDITOR

12.1. MACROPROCESO GESTION FINANCIERA.

12.1.1. Políticas Contables.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Mediante Resolución N° 126 del 22 de noviembre de 2019, se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en las entidades de gobierno, bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 1 – Manual De Políticas Contables.

CONDICIÓN: *El Manual de Políticas contables del Municipio de San Pablo de Borbur, se encuentra desactualizado, se vulnera directamente el **Régimen de Contabilidad Pública** establecido por la **Contaduría General de la Nación (CGN)**. Este manual es obligatorio y debe estar alineado con las normas vigentes, pues garantiza que la información financiera cumpla con los principios de **transparencia, confiabilidad, relevancia y comparabilidad**.*

CRITERIO: *Vulnerando lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación, y los principios de calidad de la información financiera: transparencia, confiabilidad, oportunidad y comparabilidad. Numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría. “También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.”*

CAUSA: Se denota Ausencia de procesos internos de revisión periódica, y una baja prioridad asignada a la gestión contable frente a otras funciones

EFEECTO: *Estados financieros inconsistentes o poco confiables.*

12.1.2. Estados Financieros.

El municipio de San Pablo de Borbur (Boy), por ser una entidad pública descentralizada con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, se encuentra clasificado dentro del grupo con Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados financieros del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), a 31 de diciembre de 2025, se elaboraron con base en lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones; dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), son preparados bajo el principio de devengo, de tal forma que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Los estados financieros presentados comprenden los estados de:

- Estado de Situation Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros.

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017, por medio de la cual se establecen los métodos y formas de revisión de cuentas y los procedimientos para su revisión.

12.1.3. Estructura de los Estados Financieros

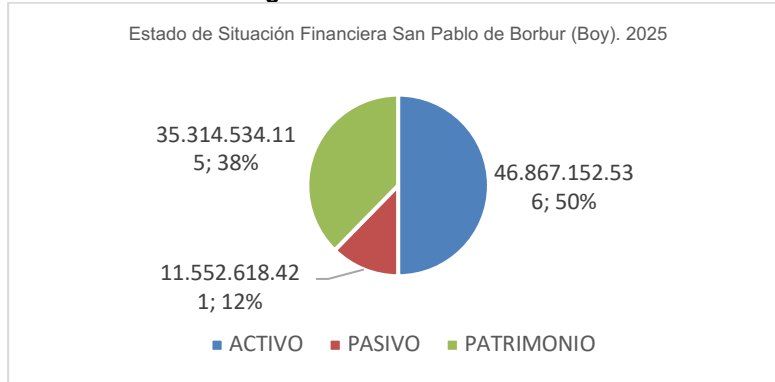
El Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), registra a 31 de diciembre de 2025, un Activo por valor de \$ 46,867,152,536 que representa el 50%, un Pasivo por valor de \$ 11,552,618,421 con el 12% y un Patrimonio por valor de \$ 35,314,534,115 con el 38%.

Cuadro 16. Estructura de los Estados Financieros

CLASE	GRUPO	NUEVO SALDO	% PARTICIPACIÓN
1	ACTIVO	46,867,152,536	50
2	PASIVO	11,552,618,421	12
3	PATRIMONIO	35,314,534,115	38

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Imagen 1. Situación Financiera



De acuerdo a la muestra seleccionada del Balance a 31 de diciembre de 2025, presentado por el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), y teniendo como base las pruebas analíticas iniciales, se tomó la clase: **ACTIVO**, y de éste los grupos, cuentas y subcuentas con mayor peso porcentual entre cada una de ellas, así:

12.1.3.1. Activo.

Teniendo en cuenta la política contable del municipio, se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable. Cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

De esta clase se tomaron los siguientes Grupos, Cuentas y Subcuentas

Cuadro 17. Activo (Pesos)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	% Participación Análisis Vertical 2025
1	ACTIVOS	46,867,152,536	
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6,349,714,517	13.55
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,349,714,517	100
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	6,195,898,986	97.58
1.3	CUENTAS POR COBRAR	6,987,489,587	14.91
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	134,165,739	1.92
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	133,209,108	99.29
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	6,757,330,030	96.71
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,938,715,695	43.49
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,052,634,923	45.18
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	18,214,659,898	38.86
1.6.05	TERRENOS	3,350,204,646	18.39
1.6.05.01	URBANOS	1,356,245,000	40.482
1.6.05.02	RURALES	1,893,959,646	56.533
1.6.40	EDIFICACIONES	9,777,781,925	53.68
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	3,704,731,354	37.89
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	5,136,083,692	52.53
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2,362,497,000	12.97
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1,979,845,779	83.80
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2,931,696,361	16.10
1.6.50.03	REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS	1,978,536,055	67.49
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	8,587,021,946	18.32

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2,400,094,021	27.95
1.7.05.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	2,264,008,683	94.33
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	7,289,974,164	84.90
1.7.10.01	RED CARRETERA	6,567,383,164	90.09
1.9	OTROS ACTIVOS	6,728,266,588	14.36
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	6,042,884,353	89.813
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	6,042,884,353	100
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	495,531,782	7.365
1.9.08.02	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN	495,531,782	100

Fuente: CGN 005 Saldos y Movimientos, Catálogo de Cuentas, Municipio de San Pablo de Borbur (Boy)

- ✓ **Grupo efectivo**, Representa los recursos de liquidez inmediata en caja, el saldo en cuentas de Bancarias y Corporaciones de Ahorro que corresponde a recaudos efectivos de las rentas, entre otros por concepto de transferencias, para el desarrollo de las funciones de la entidad estatal.

Se tomó la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y de ésta la subcuenta número 1.1.10.05 denominada Cuenta Corriente, donde se analizaron los siguientes Bancos a nivel de terceros: Banco Agrario, Banco de Bogotá, Bancolombia, Davivienda e INFIBOY, encontrando diferencias entre y el saldo en contabilidad con soportes y los extractos vistos en físico, que corresponden a las partidas conciliatorias por concepto de cheques por cobrar, por valor de \$ (755,260,587), los cuales fueron aclarados con las evidencias allegadas por el sujeto de control en el desarrollo de la auditoría como se indica en la siguiente tabla:

Cuadro 18. Cuenta Corriente

BANCO	No. DE CUENTA	DENOMINACION	SALDO CONTABILIDAD CON SOPORTES 2025	SALDO EXTRACTOS VISTOS EN FISICO 2025	SUBESTIMACION (Incorrecciones)	OBSERVACION
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268502024	RENTAS PROPIAS CTA. 268502024	126,900	100,693,149	(100,566,249)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 100.566.249
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268052115	CONCEJO MUNICIPAL CTA. 268052115	847	7,762,050	(7,761,203)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 7.761.203
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268115664	AGUA POTABLE CTA. 268115664	998,695,699	1,145,950,403	(147,254,704)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 147.254.704
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268050739	ETESA CTA.268050739	33,997,049	35,664,339	(1,667,290)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 1.667.290
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268111044	ESTAMPILLA PROCULTURA CTA.268111044	66,832,950	84,742,310	(17,909,360)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 17.909.360
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268194859	FONDO DE SEGURIDAD CTA. 268194859	239,607,858	246,102,290	(6,494,432)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 6.494.432
BANCO BOGOTA CTAS CORRIENTES	268186327	MAESTRA ALIMENTACION CTA.268186327	22,858,552	45,334,389	(22,475,837)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 22.475.837
BANCOLOMBIA CORRIENTES	35208311868	SALUD PUBLICA CTA. 35208311868	232,357,815	265,392,593	(33,034,778)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 33.034.778
BANCOLOMBIA CORRIENTES	35295739984	UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS CTA. 35295739984	138,692,810	141,277,872	(2,585,062)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 2.585.062
BANCOLOMBIA CORRIENTES	35272539177	PERSONERIA MUNICIPAL CTA. 35272539177	487,869	4,961,763	(4,473,894)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

BANCOLOMBIA CORRIENTES	35287421761	RENTAS PROPIAS CTA.35287421761	321,834,772	369,136,530	(47,301,758)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor
DAVIVIENDA CTAS CORRIENTES	373035286	SIST. PART. EDUCACION CTA. 373035286	90,488,620	131,198,399	(40,709,779)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor - 40.709.779
DAVIVIENDA CTAS CORRIENTES	386069993361	MAESTRA SGP CTA. 386069993361	960,086,525	1,148,133,935	(188,047,410)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$188.047.410
DAVIVIENDA CTAS CORRIENTES	386069991043	ALUMBRADO PUBLICO CTA. 386069991043	445,628,679	488,875,171	(43,246,492)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 43.246.492
DAVIVIENDA CTAS CORRIENTES	386069990938	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CTA. 386069990938	45,744,319	134,078,451	(88,334,132)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$88.334.132
DAVIVIENDA CTAS CORRIENTES	386069990466	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 386069990466	42,644,452	43,846,229	(1,201,777)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 1.201.777
DAVIVIENDA CTAS CORRIENTES	386069990375	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR CENTRO VIDA 70% CTA 386069990375	30,559,429	32,755,859	(2,196,430)	La diferencia corresponde a cheques pendientes por cobrar por valor \$ 2.196.430
		TOTALES.	3,685,095,279	4,440,355,866	(755,260,587)	

Fuente papel de trabajo- Balance a nivel de terceros

- ✓ **Grupo Cuentas por Cobrar:** Se clasifican en esta categoría los derechos adquiridos por el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se consideran activos financieros y representan derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, y que espera en el futuro entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

También hacen parte de las cuentas por cobrar los anticipos, avances y depósitos que el Municipio de San Pablo de Borbur entrega en cumplimiento de acuerdos contractuales o de decisiones administrativas vinculantes.

- Se tomó la cuenta 1 3 05 VIGENCIA ACTUAL y de ésta la subcuenta número 1 3 05 07 Impuesto Predial Unificado.

La cartera del impuesto predial unificado vigencia actual 2025 se causa con base a la información del módulo de impuesto predial del municipio, el cual se encuentra enlazado con presupuesto y contabilidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Esta subcuenta fue auditada con soportes.

Cuadro 19. Impuesto Predial

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	133,209,108	133,209,108	133,209,108

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- Se tomó la cuenta 1 3 37 TRANSFERENCIAS POR COBRAR y de esta se tomaron las siguientes subcuentas:

- 1.3.37.02 Sistema General De Regalías.

Las transferencias del Sistema General de Regalías, corresponde al registro de recursos de las asignaciones, para proyectos de desarrollo compensación y para ahorro pensional territorial, es el monto de las transferencias por cobrar y que se encuentran Administrados por el Sistema General de Regalías en una Cuenta Única Nacional.

Cuadro 20. Sistema General de Regalías

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,938,715,695	2,938,715,695	2,938,715,695

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- 1.3.37.12 Otras Transferencias

Cuadro 21. Otras Transferencias

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
OTRAS TRANSFERENCIAS	3,052,634,923	3,052,634,923	3,052,634,923

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

✓ **1.6. Grupo Propiedades, Planta y Equipo:** Las propiedades, planta y equipo, son los activos tangibles que posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y que se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

Se tomó la cuenta 1.6.05 TERRENOS y de ésta las siguientes subcuentas:

- **1.6.05.01 Urbanos:** Estos terrenos cuentan con sus respectivos títulos de propiedad, que dan fe de que están debidamente soportados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 22. Cuentas de Terrenos

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
160501001	TERRENOS URBANOS	1,237,432,500.00	1,237,432,500.00	1,237,432,500.00
160501002	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	53,550,000.00	53,550,000.00	53,550,000.00
160501003	ESTACION DE POLICIA BORBUR	12,912,500.00	12,912,500.00	12,912,500.00
160501004	CENTRO RECREACIONAL	52,350,000.00	52,350,000.00	52,350,000.00
TOTAL		1,356,245,000.00	1,356,245,000.00	1,356,245,000.00

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- 1.6.05.02 RURALES: Estos terrenos no cuentan con sus respectivos títulos de propiedad que puedan dar fe de que están debidamente soportados.

Cuadro 23. Terrenos Sin Título

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SORTES	IMPOSIBILIDADES
ESCUELA EL CONSUELO	13,178,000.00	-	13,178,000.00
ESCUELA EL SILENCIO	12,546,840.00	-	12,546,840.00
ESCUELA TURIN	17,000,000.00	-	17,000,000.00
ESCUELA URBANA	85,896,000.00	-	85,896,000.00
ESCUELA BEJUCLA NORTE	13,370,400.00	-	13,370,400.00
ESCUELA CALAMACO BAJO	13,831,600.00	-	13,831,600.00
ESCUELA CHANARES	16,114,006.00	-	16,114,006.00
ESCUELA EL PALMAR	13,546,000.00	-	13,546,000.00
ESCUELA EL PLAN DE LA ESCUELA	19,346,200.00	-	19,346,200.00
ESCUELA EL TRIUNFO	12,397,500.00	-	12,397,500.00
ESCUELA FLORIAN	13,570,000.00	-	13,570,000.00
ESCUELA LA CHAPA	13,387,000.00	-	13,387,000.00
ESCUELA LA MESA	15,634,400.00	-	15,634,400.00
ESCUELA LA PALMARONA	12,562,500.00	-	12,562,500.00
ESCUELA LA SIERRA	13,151,800.00	-	13,151,800.00
ESCUELA LLANO GRANDE	13,636,000.00	-	13,636,000.00
ESCUELA PARAMO LAGUNA	12,961,000.00	-	12,961,000.00
ESCUELA SAN ISIDRO	13,087,000.00	-	13,087,000.00
ESCUELA SAN MIGUEL	13,000,000.00	-	13,000,000.00
ESCUELA SAN RAFAEL	13,427,900.00	-	13,427,900.00
ESCUELA SIBERIA	14,828,400.00	-	14,828,400.00
ESCUELA TELLEZ ALTO	14,107,600.00	-	14,107,600.00
ESCUELA TELLEZ BAJO	15,052,954.00	-	15,052,954.00
TOTALES.	395,633,100.00		395,633,100.00

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 02 - CUENTA 1.6.05.02 RURALES. Falta De Soportes.

CONDICIÓN: Se encontró que respecto de la subcuenta número 1 6 05 02 denominada Rurales, figuran bienes inmuebles, los cuales carecen de sus

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

respectivos soportes, generado una **IMPOSIBILIDAD** por incertidumbre, por un valor de \$ 395,633,100.00.

CRITERIO: Contraviniendo el numeral 10 sobre las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015.

CAUSA: Inobservancia del marco normativo, así como también ineffectividad de controles para establecer la veracidad de la información de los estados financieros que este acorde con los soportes idóneos. También se podría presentar que los terrenos estén sin legalizar.

EFFECTO: Información financiera con deficiencias, el estado de situación financiera no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.

✓ Cuenta 1.6.40 EDIFICACIONES y de ésta las siguientes subcuentas: 1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS y 1.6.40.19 INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES; de acuerdo a los siguientes papeles de trabajo, se encontró lo siguiente:

- **1.6.40.09 COLEGIOS Y ESCUELAS:** Los siguientes bienes cuentan con sus soportes del caso que dan fe de que están debidamente soportados.

Cuadro 24. Colegios y Escuelas

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES
164009001	COLEGIOS Y ESCUELAS	\$ 50,000,000	50,000,000
164009002	COLEGIO PABLO VALETE	\$ 776,137,454	776,137,454
164009003	COLEGIO SANTA BARBARA	\$ 56,992,000	56,992,000
164009004	ESCUELA CALAMACO ALTA	\$ 83,950,000	83,950,000
164009005	ESCUELA CHIZO CUEPAR	\$ 64,913,900	64,913,900
164009006	ESCUELA EL CONSUELO	\$ 52,980,000	52,980,000
164009007	ESCUELA EL SILENCIO	\$ 209,114,000	209,114,000
164009008	ESCUELA SAN MARTIN	\$ 167,680,000	167,680,000
164009009	ESCUELA SAN PEDRO	\$ 109,690,000	109,690,000
164009010	ESCUELA TURIN	\$ 15,625,000	15,625,000
164009011	ESCUELA URBANA	\$ 258,285,000	258,285,000
164009012	ESCUELA SANTA BARBARA	\$ 65,929,500	65,929,500
164009013	COLEGIO SEDE EL MANGO	\$ 35,310,000	35,310,000
164009014	ESCUELA ALTO DE OSO	\$ 59,380,500	59,380,500
164009015	ESCUELA BEJUCLA NORTE	\$ 42,130,000	42,130,000
164009016	ESCUELA CALAMACO BAJO	\$ 63,860,000	63,860,000
164009017	ESCUELA CALAMACO ALTO	\$ 78,550,000	78,550,000
164009018	ESCUELA CALCETERO BAJO	\$ 14,070,000	14,070,000
164009019	ESCUELA CHANARES	\$ 101,900,100	101,900,100
164009020	ESCUELA EL ALMENDRO	\$ 104,151,500	104,151,500
164009021	ESCUELA EL PALMAR	\$ 59,100,000	59,100,000
164009022	ESCUELA EL PLAN DE LA ESCUELA	\$ 155,770,000	155,770,000
164009023	ESCUELA EL TRIUNFO	\$ 11,987,500	11,987,500

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

164009024	ESCUELA FLORIAN	\$ 17,850,000	17,850,000
164009025	ESCUELA LA CADENA	\$ 193,415,000	193,415,000
164009026	ESCUELA LA CHAPA	\$ 33,870,000	33,870,000
164009027	ESCUELA LA MESA	\$ 70,430,000	70,430,000
164009028	ESCUELA LA PALMARONA	\$ 25,625,000	25,625,000
164009029	ESCUELA LA PEÑA COSQUEZ	\$ 98,300,000	98,300,000
164009030	ESCUELA LA SIERRA	\$ 52,530,000	52,530,000
164009031	ESCUELA LLANO GRANDE	\$ 60,600,000	60,600,000
164009032	ESCUELA PARAMO LAGUNA	\$ 29,610,000	29,610,000
164009033	ESCUELA SAN FRANCISCO	\$ 34,020,000	34,020,000
164009034	ESCUELA SAN ISIDRO	\$ 30,870,000	30,870,000
164009035	ESCUELA SAN MIGUEL	\$ 13,230,000	13,230,000
164009036	ESCUELA SAN RAFAEL	\$ 48,970,000	48,970,000
164009037	ESCUELA SANTA BARBARA	\$ 82,700,000	82,700,000
164009038	ESCUELA SANTA TERESA	\$ 42,070,000	42,070,000
164009039	ESCUELA SIBERIA	\$ 80,470,000	80,470,000
164009040	ESCUELA TELLEZ ALTO	\$ 68,460,000	68,460,000
164009041	ESCUELA TELLEZ BAJO	\$ 84,204,900	84,204,900
TOTAL		3,704,731,354	3,704,731,354

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- **1.6.40.19 INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES.** Los siguientes bienes cuentan con sus respectivos títulos de propiedad o soportes del caso, que dan fe de que están debidamente justificados.

Cuadro 25. Instalaciones Deportivas con Título

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
164019001	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	3,454,322,317	3,454,322,317	3,454,322,317
164019002001	JARDIN INFANTIL SAN MARTIN	128,051,644	128,051,644	128,051,644
164019002002	JARDIN INFANTIL PLAN DE LA ESCUELA	110,750,890	110,750,890	110,750,890
164019004	POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	1,442,958,841	1,442,958,841	1,442,958,841
TOTAL		5,136,083,692	5,136,083,692	5,136,083,692

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- ✓ Cuenta 1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES y de ésta la siguiente subcuenta: 1.6.45.13 ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN y de acuerdo al siguiente papel de trabajo, se pudieron establecer sus saldos con los respectivos soportes.

Cuadro 26. Plantas, Ductos y Túneles

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
ACUEDUCTO Y CANALIZACION	1.979.845.779	1.979.845.779	1.979.845.779
Total	1.979.845.779	1.979.845.779	1.979.845.779

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- ✓ Cuenta 1.6.50 REDES, LÍNEAS Y CABLES y de ésta la siguiente subcuenta: 1.6.50.03 REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS y de acuerdo al siguiente papel de trabajo, se pudo establecer su saldo con su respectivo soporte.

Cuadro 27. Redes, Líneas Y cables

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
REDES DE RECOLECCION DE AGUAS	1,978,536,055	1,978,536,055	1,978,536,055
Total	1,978,536,055	1,978,536,055	1,978,536,055

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- ✓ **1.7. Grupo Bienes de uso Público e Históricos y Culturales**, el municipio de San Pablo de Borbur (Boy), reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

De este grupo se tomaron las cuentas 1.7.05. BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN y de ésta la siguiente subcuenta:

- **1.7.05.90 OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN**, dentro de los cuales se encuentran la construcción de la plaza de mercado, y la construcción de una plazoleta, saldos que fueron debidamente soportados.

Cuadro 28Otras bienes de uso público

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
170590001	CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO	1,861,468,623	1,861,468,623	1,861,468,623
170590002	Construcción Plazoleta	402,540,060	402,540,060	402,540,060
TOTAL		2,264,008,683	2,264,008,683	2,264,008,683

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

De la cuenta 1.7.10 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO, se tomó la subcuenta 1.7.10.01 RED CARRETERA

- **1.7.10.01 RED CARRETERA.** Las últimas inversiones corresponden a construcción de vía en adoquín andenes redes de acueducto y alcantarillado en el perímetro urbano del municipio de San Pablo de Borbur.

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
171001001	RED TERRESTRE	6,378,533,450	6,378,533,450	6,378,533,450

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

171001002	Vía llano Grande	188,849,714	188,849,714	188,849,714
TOTAL		6,567,383,164	6,567,383,164	6,567,383,164

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- ✓ **1.9. Grupo OTROS ACTIVOS:** En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Se tomaron las siguientes cuentas: 1.9.04 Plan De Activos Para Beneficios Posempleo, y 1.9.08 Recursos Entregados En Administración y de éstas las siguientes subcuentas, así:

- **1.9.04.04 ENCARGOS FIDUCIARIOS:** Corresponde a las cuentas de orden acreedoras, utilizadas para registrar y controlar los bienes, recursos o valores que las entidades públicas entregan en administración a sociedades fiduciarias, sin que constituyan propiedad de la entidad, su finalidad es la de garantizar la transparencia en el manejo de recursos administrados por terceros (fiduciarias), cumpliendo con el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta subcuenta hace referencia al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales “FONPET”, como sistema de ahorro en Colombia, creado por la Ley 549 de 1999 y Administrado por el Ministerio de Hacienda, y es diseñado para recaudar los recursos y financiar los pasivos pensionales tanto de los departamentos, municipios y distritos.

Esta subcuenta fue auditada con los respectivos soportes, así:

Cuadro 29. Encargos Fiduciarios			
DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
Encargos fiduciarios	6,042,884,353	6,042,884,353	6,042,884,353
Totales.	6,042,884,353	6,042,884,353	6,042,884,353

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

- **1.9.08.02 ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN.** De acuerdo al libro auxiliar allí se maneja lo relacionado con los rendimientos financieros, cuyo tercero es un Patrimonio Autónomo.

Esta subcuenta fue auditada con los respectivos soportes, así

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 30. Consorcio Fiducias

DENOMINACIÓN	SALDO CONTABLE 2025	AUDITADO CON SOPORTES	SALDO DEL LIBRO AUXILIAR: DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2025
Consortio fia	495,531,782	495,531,782	495,531,782
Totales.	495,531,782	495,531,782	495,531,782

Fuente papel de trabajo- Libro Auxiliar a 31 de diciembre de 2025.

En lo referente al gasto público social, entre los años 2024 y 2025, si bien es cierto aumentó en \$ 524,165,611 el 3% se disminuyó en lo que tiene que ver con la cuenta Vivienda en \$ -3,174,386,994.24 que corresponde al -1017% y aumentó en la cuenta Desarrollo comunitario y bienestar social en \$ 1,535,229,178.38 el 34%

Cuadro 31. Gasto Publico Social

Código	CUENTA	2025	2024	VARIACION	VARIACION
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	18,633,027,043.17	18,108,861,431.83	524,165,611.34	3%
5501	Educación	2,184,625,518.10	1,462,079,937.07	722,545,581.03	33%
5502	Salud	9,809,160,259.53	9,491,291,158.49	317,869,101.04	3%
5503	Agua Potable y saneamiento básico	239,043,863.33	42,498,399.10	196,545,464.23	82%
5504	Vivienda	312,081,763.72	3,486,468,757.96	- 3,174,386,994.24	-1017%
5505	Recreación y deporte	470,259,222.68	280,063,607.50	190,195,615.18	40%
5506	Cultura	771,364,732.53	304,807,499.00	466,557,233.53	60%
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	4,496,191,468.60	2,960,962,290.22	1,535,229,178.38	34%
5508	Medio Ambiente	212,789,048.52	-	212,789,048.52	100%
5550	Subsidios asignados	137,511,166.16	80,689,782.49	56,821,383.67	41%

Fuente: CGN 005 Saldos y Movimientos, Catálogo de Cuentas, Municipio de San Pablo de Borbur (Boy)

12.1.3.2. Indicadores Financieros.

Cuadro 32. Indicadores Financieros 31 Dic/ 2024-2025

INDICADOR	DEFINICIÓN	FORMULA	2024	2025
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	Representa la participación que tienen los ingresos tributarios dentro de los ingresos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios / Clase 4 Ingresos totales	12.5%	10.6%
IMPORTANCIA DE LOS INGRESOS FISCALES Tributarios y No tributarios	Representa la participación que tienen los ingresos fiscales dentro de los gastos totales.	Cuenta 4105 Ingresos tributarios + cuenta 4110 No tributarios / Clase 5 Gastos total	15.2%	12.6%
DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIA	Representa la participación que tienen las transferencias dentro de los ingresos totales	Grupo 44 Ingresos por transferencias / Clase 4 Ingresos totales	83.0%	85.8%
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Expresa la participación de los gastos en actividades de dirección, planeación, apoyo y en desarrollo de la operación básica de la entidad sobre los gastos totales.	Grupo 51 Gastos Administración + Grupo 52 Gastos de Operación / Clase 5 Gastos totales	11.6%	11.5%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	Expresa el porcentaje del total de gastos destinados por las entidades contables públicas para satisfacer necesidades básicas	Grupo 55 Gasto público social / Clase 5 Gastos totales	78.2%	70.6%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Mide el endeudamiento total de la entidad con relación a sus activos.	Clase 2 Total Pasivos / Clase 1 Total Activo	20.8%	24.6%
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	Mide la importancia que las transferencias tienen en relación con el total de fuentes de financiación	Grupo 51 Gastos de administración + 52 Gastos de operación / 4105 Ingresos tributarios + 4110 Ingresos no tributarios	76.4%	91.4%

Fuente: CGN 005 Saldos y Movimientos, Catálogo de Cuentas, Municipio de San Pablo de Borbur (Boy)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12.2. MACROPROCESO GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.

12.2.1. Presupuesto.

12.2.1.1. Programación, aprobación y modificaciones al presupuesto.

Mediante Decreto N° 079 del 23 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2025 del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), haciendo uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, artículo 32 Numeral 10 de la ley 136/1994, modificado por el Art 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 2000 y la Ley 715 de 2000 por un valor de \$ 18,503,277,664.

12.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Ingresos.

Cuadro 33. Ejecución Presupuestal de Ingresos

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	% Realmente recaudado
1	INGRESOS	18,503,277,664	10,022,375,899	249,497,217	28,276,156,346	0	26,825,818,504	1,450,337,842	94.87
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	2,268,018,131	462,632,171	-	2,730,650,302	9.66	3,090,304,813	(359,654,511)	113.17
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,853,159,494	333,696,767	-	2,186,856,261	80.09	2,528,829,380	(341,973,119)	115.64
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	414,858,637	128,935,404	-	543,794,041	19.91	561,475,433	(17,681,392)	103.25
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	16,203,186,802	4,071,673,500	249,497,217	20,025,363,085	70.82	20,177,515,835	(152,152,750)	100.76
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	9,610,117,986	3,071,164,840	225,480,085	12,455,802,741	62.2	12,455,961,319	(158,578)	100
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	6,256,148,816	978,996,002	24,017,132	7,211,127,686	36.01	7,190,925,551	20,202,135	99.72
1 2 30	CONTRIBUCIONES	61,800,000	8,979,974	-	70,779,974	0.35	173,836,420	(103,056,446)	245.6
1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	31,087,000	-	-	31,087,000	0.16	25,959,776	5,127,224	83.51
1 2 45	TASAS	11,253,000	-	-	11,253,000	0.06	11,620,803	(367,803)	103.27
1 2 50	VENTA DE BIENES COMERCIALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO	232,780,000	12,532,684	-	245,312,684	1.23	319,211,966	(73,899,282)	130.12
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	32,072,731	2,933,884,262	-	2,965,956,993	10.49	2,293,600,233	672,356,760	77.33
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	-	2,253,884,262	-	2,253,884,262	75.99	2,253,884,262	-	100
1 3 15	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	-	680,000,000	-	680,000,000	22.93	-	680,000,000	0
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	32,072,731	-	-	32,072,731	1.08	39,715,971	(7,643,240)	123.83
1 9	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	2,554,185,966	-	2,554,185,966	9.03	1,264,397,623	1,289,788,343	49.5
1 9 01	INGRESOS POR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	2,554,185,966	-	2,554,185,966	100	1,264,397,623	1,289,788,343	49.5

Fuente: formato f06_agr, Ejecución de Ingresos.

La composición de los ingresos del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), para la Vigencia Fiscal 2025 está definida de la siguiente manera: Ingresos Corrientes Tributarios, Ingresos Corrientes No tributarios e Ingresos de Capital y Sistema General de Regalías.

Según la información reportada en la información anual complementaria, el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), de un total Presupuestado en la Vigencia

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Fiscal 2025 por valor de \$ 28,276,156,346, recaudó la suma de \$ 26,825,818,504, el 94.87%, especialmente en lo que respecta a los Ingresos Corrientes -Tributarios, impuestos indirectos-Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios.

Los Ingresos Corrientes Tributarios, con una participación del 9.66% dentro de total, su recaudo alcanzó el 113.17%, especialmente en lo que respecta a los Ingresos Indirectos, como fueron: Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios, Impuesto complementario de avisos y tableros y Estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Ingresos corrientes - No tributarios. Con una participación del 70.82% dentro de total, su recaudo alcanzó el 100.72% de lo presupuestado, compuesto por: TRANSFERENCIAS SGP, OTRAS TRANSFERENCIAS, CONTRIBUCIONES, TASAS y VENTA DE BIENES COMERCIALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

Ingresos de Capital. Con una participación del 10.49% dentro del total de ingresos, su recaudo alcanzó el 77.33% de lo presupuestado, especialmente en lo relacionado con RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

12.2.1.3. Ejecución presupuestal de Gastos

Cuadro 34. Ejecución Presupuestal de Gastos

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Part	Obligaciones	Pagos	% Ejecución	Reserva Ptal	Cuentas por Pagar
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,976,869,298	2,822,401,128	0	2,802,401,750	2,791,554,715	94.81	19,999,378	10,847,035
GASTOS DE PERSONAL	1,494,026,347	1,460,005,755	51.73	1,460,005,755	1,459,519,619	97.72	-	486,136
GASTOS GENERALES	1,205,057,702	1,175,400,184	41.65	1,155,400,806	1,145,039,907	97.54	19,999,378	10,360,899
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277,785,249	186,995,189	6.63	186,995,189	186,995,189	67.32	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	590,803,568	590,803,568	0	590,803,568	590,803,568	100	-	-
DEUDA PUBLICA	590,803,568	590,803,568	100	590,803,568	590,803,568	100	-	-
INVERSIÓN	24,708,484,481	21,131,241,972	0	20,122,680,308	19,390,292,930	85.52	1,008,561,664	732,387,378
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	22,129,173,214	19,613,628,717	92.82	18,858,282,686	18,125,895,307	88.63	755,346,032	732,387,378
SISTEMA GENRAL DE REGALÍAS	2,579,311,267	1,517,613,255	7.18	1,264,397,623	1,264,397,623	58.84	253,215,632	-
	28,276,157,347	24,544,446,668		23,515,885,626	22,772,651,213	86.80	1,028,561,042	743,234,413

Fuente: formato f07_agr, Ejecución de Gastos.

La composición del presupuesto de gastos está representada en los siguientes rubros: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEDUDA e INVERSIÓN.

Gastos de Funcionamiento fueron comprometidos en un 94.81%, sus compromisos alcanzaron a \$ 2,822,401,128, y representan el 11.5% dentro de total de gastos comprometido.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Servicio de la Deuda Pública: Efectuó pagos por un valor de \$ 590,803,568, de una deuda interna por valor de \$ 2,485,000,000, cuyo destino fue para el MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES por \$ 1,805,000,000 con el Banco Agrario de Colombia S.A. y para COMPRA DE RETROESCAVADORA por \$ 680,000,000 con el Banco de Bogotá.

Gastos de Inversión Ejecutada en un 85.52%, es decir, que dé \$ 24,708,484,481 presupuestados, se comprometieron \$ 21,131,241,972, de los cuales, con recursos del Sistema General de Participaciones fueron comprometidos \$ 19,613,628,717 y con recursos del Sistema General de Regalías se comprometieron \$ 1,517,613,255.

Para la Vigencia Fiscal 2025, se presenta un Superávit Presupuestal de \$ 4,053,167,291, teniendo en cuenta los ingresos realizados o recibidos contra los pagos efectuados de acuerdo a la ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gastos.

Cuadro 35. Superávit y Déficit Presupuestal

N	SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2025	
2	Ejecución de Ingresos (Total Ingresos realizados)	26,825,818,504
3	Ejecución de Gastos (Total Pagos)	22,772,651,213
4	Superávit y/o Déficit según la Ejecución de Ingresos y Gastos. (2-3)	4,053,167,291

El presupuesto auditado, corresponde al valor de los compromisos adquiridos durante la Vigencia Fiscal 2025, por \$ 24,544,446,668.

12.2.1.4. Deuda Pública.

Para la Vigencia Fiscal 2025, el Municipio de San Pablo de Borbur presenta una deuda pública interna por valor de \$ 2,485,000,000, cuyo destino fue para.

- MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES por \$ 1,805,000,000 con el Banco Agrario de Colombia S.A. contrato celebrado el 12 de diciembre de 2021, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de cero (0) pesos.

- COMPRA DE RETROESCAVADORA, contrato celebrado el 11 de noviembre de 2025 por valor de \$ 680,000,000 con el Banco de Bogotá, dineros que a 31 de diciembre de 2025 no han sido desembolsados.

12.2.1.5. Ejecución de cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2024.

Cuadro 36. Ejecución de Cuentas por Pagar

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE SE PAGARON EN LA VIGENCIA FISCAL 2025	
Decreto No 084 del 31 de diciembre de 2024	110.283.911
Ejecución cuentas por Pagar de la Vigencia Fiscal 2024 durante la Vigencia Fiscal 2025 (F11 Agr)	87.783.911
Diferencia	22.500.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 3 – Cuentas por Pagar.

CONDICIÓN: *Mediante Decreto N° 084 del 31 de diciembre de 2024, se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a la Vigencia Fiscal 2024, por valor de \$ 110.283.911, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996. “... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”.*

Así mismo se dio aplicabilidad a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto 568 de 1996: “ Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto.”; pero al observar el valor reportado en el formato F11_agr de la Plataforma SIA sobre la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 se pagaron \$ 87.783.91, quedando un saldo por pagar de \$ 22.500.000, por concepto de Servicios de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, la cual se traduce en una subestimación.

CRITERIO: *Se requiere de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo, toda vez que el Decreto 568 del 21 de marzo de 1996 en su Artículo 38 estableció que: “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”*

CAUSA: *Posibles incorrecciones en el registro y diligenciamiento del formato F011_Agr relacionados con la ejecución de las Cuentas por Pagar correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023, o que el contratista no ha presentado la documentación completa para su pago.*

EFECTO: *Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento de los formatos relacionados con la rendición de la cuenta anual al sistema Integral de Auditorías “SIA”, o situación que daría lugar a la constitución de “Pasivos exigibles - Vigencias expiradas”.*

(C) DESCRIPCIÓN	(D) CUENTA POR PAGAR CONSTITUIDA	(D) PAGO	SALDO POR PAGAR
Realizar los estudios de viabilidad técnica y financiera para realizar el Festival de Verano de la en el centro poblado de San Martín.	31,213,750	31,213,750	-
Realizar los estudios de viabilidad técnica y financiera para realizar el Festival de Verano de la en el centro poblado de San Martín.	40,000,000	40,000,000	-
Realizar los estudios de viabilidad técnica y financiera para realizar el Festival de Verano de la en el centro poblado de San Martín.	9,701,120	9,701,120	-
Garantizar U Garantizar el funcionamiento de las escuelas de formación cultural	4,419,041	4,419,041	-
Servicios de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	22,500,000	-	22,500,000
Servicios jurídicos y contables servicios de consultoría	2,450,000	2,450,000	-
	110,283,911	87,783,911	22,500,000

Fuente: formato f11_agr, Cuentas por Pagar.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12.2.1.6. Ejecución de la Reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024.

Cuadro 37. Ejecución de la Reserva Presupuestal

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2024 Y QUE SE PARAGRAN EL LA VIGENCIA FISCAL 2025	
DECRETO N° 083 del 31 de Diciembre de 2024	943,984,977
Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (formato (f10_ agr)	892,061,053
Según la Ejecución Presupuestal de Gastos.	1,245,455,358
Diferencia. Acto Administrativo: DECRETO N°100-28-01-107 del 29 de diciembre de 2023 (-) Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (f10_ agr)	51,923,924

Mediante DECRETO N° 083 del 31 de Diciembre de 2024, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024, por valor de \$ 943,984,977, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996, “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación”; de las cuales fueron pagas durante la Vigencia Fiscal 2025 un valor de \$ 892,061,053, quedando un saldo por pagar de \$ 51,923,924.

Cuadro 38. Reservas Presupuestales

(C) NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	(D) RESERVA CONSTITUIDA	(D) PAGO	SALDO POR PAGAR	TRABAJO DE CAMPO.
ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	299.993.177	299.885.982	107.195	El 24 de septiembre de 2025 se firmó acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N°2024 118-2, en la cual es estableció el balance del contrato en el cual se evidencia que el contrato no presenta saldo a favor del municipio para ser liberado. Por lo tanto, no se tiene reserva pendiente por cancelar.
REDES DE ALUMBRADO Público MEJORADAS	19.500.000	-	19.500.000	El 31 de diciembre de 2025, a través de Decreto 115 de 2025 se constituyó la cuenta por pagar por valor de 19.500.000 con la orden de Pago OBL202512310077, tal como se evidencia en el Decreto anexo al presente.
SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN LOS COMPONENTES DEL CICLO	10.615.974	1.636.001	8.979.974	Saldos a favor del Municipio, correspondiente a los contratos: 2024-032 por valor de \$ 4,429,974 y contrato 2024-086 por valor de \$ 4,550,000, teniendo en cuenta las actas de liquidación anexas a la respuesta presentada por el Municipio.
Proceso de reciclaje tratamiento Recolección y Disposición—n FIOL de basuras	2.297.754	-	2.297.754	El valor corresponde a un saldo no ejecutado (Ver certificación)
SERVICIO DE Educación INFORMAL EN LOS COMPONENTES DEL CICLO DE	25.167.000	4.128.000	21.039.000	El 31 de marzo de 2025 se firmó acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N°2024 118-2, y de acuerdo al balance, se evidencia un saldo a favor del municipio por valor de \$ 21.039.000,.
TOTALES	943.984.975	892.061.053	51.923.923	

Fuente: formato f10_ agr, Reserva Presupuestal.

- El 31 de enero de 2025 se firmó acta de liquidación del contrato de suministro 2024-032 cuyo objeto fue, en la cual es estableció el balance del contrato, en el cual se evidencia un saldo a favor del municipio por valor de \$ 4.429.973.90, cuya fuente de financiación es 1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.

Se anexa acta de liquidación del contrato con el fin de evidenciar que dichos recursos fueron liberados para ser incorporados en el presupuesto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- El 31 de enero de 2025 se firmó acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 2024-086, la cual en su balance del contrato se evidencia un saldo a favor del municipio por valor de \$ 4.550.000, cuya fuente de financiación es 1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

Se anexa acta de liquidación del contrato con el fin de evidenciar que dichos recursos fueron liberados para ser incorporados en el presupuesto.

- El 31 de marzo de 2025 se firmó acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N°2024 118-2, la cual en su balance del contrato se evidencia un saldo a favor del municipio por valor de \$ 21.039.000.

Se anexa acta de liquidación del contrato con el fin de evidenciar que dichos recursos fueron liberados para ser incorporados en el presupuesto.

- El 31 de diciembre de 2025, a través de Decreto 115 de 2025 se constituyó la cuenta por pagar por valor de 19.500.000 con la orden de Pago OBL202512310077, tal como se evidencia en el Decreto anexo al presente, esta cuenta fue cancelada el 03 de febrero de 2026, para lo cual se anexó la correspondiente acta de liquidación.

- Respecto del saldo por valor de \$ \$ 2,297,754, corresponde a un valor no ejecutado dentro del contrato número UT-C-062-2023 con la Empresa URBASER TUNJA.

El 24 de septiembre de 2025 se firmó acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N°2024 118-2, la cual en su balance del contrato se evidencia que el contrato no presenta saldo a favor del municipio para ser liberado, por lo tanto, no se tiene reserva pendiente por cancelar.

12.2.1.7. Constitución de cuentas por pagar y reserva Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2025.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de gastos, los compromisos, ascendieron a la suma de \$ 24,544,446,668, las obligaciones en \$ 23,515,885,626 y los pagos en \$ 22,772,651,213, de tal forma que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones nos arroja las reservas presupuestales por valor de \$ 1,028,561,042 y la diferencia entre las obligaciones menos los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$ 743,234,413.

Cuadro 39. Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2025

Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos	Reserva Ptal	Cuentas por pagar.
24.884.170.575	23.709.782.261	22.966.547.848	1.174.388.314	743,234,413

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

De acuerdo a lo anterior, y con respecto a la Información de la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2025 por valor de \$ 1.174.388.314, este fue cruzado con el registrado en el Decreto 0114 del 31 de diciembre de 2025, mediante el cual fue constituida la Reserva Presupuestal por un valor de \$ 921,172,682, la cual fue constituida mediante Decreto 0114 del 31 de diciembre de 2025, encontrando que este valor es coherente con la ejecución presupuestal de gastos, ya que la diferencia que se presenta de \$ (253.215.632), corresponde a la reserva presupuestal por concepto de regalías, por lo tanto, la información es coherente.

Cuadro 40. Reservas Presupuestales Vigencia 2025

RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2025 QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2026		
1	Decreto 0114 del 31 de diciembre de 2025 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2025)	921,172,682
5	Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ Agr)	1.174.388.314
	Diferencia (1-5): entre el Decreto 0114 del 31 de diciembre de 2025 (Reservas Presupuestales de la Vigencia 2025) (-) la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ agr)	(253.215.632)

Con respecto a la Información de Cuentas por Pagar, ésta fue cruzada con el Decreto 0115 del 31 de diciembre de 2025, mediante el cual fueron constituidas las cuentas por pagar de la Vigencia Fiscal 2025, por valor de \$ 762,248,277, dentro de las cuales se encuentra una obligación por valor de \$ 19,500,000 que corresponde a un saldo por pagar de la Reserva de 2024 por concepto de REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS, la cual no hace parte de la ejecución de gasto de la Vigencia Fiscal 2025, por lo tanto, al restar este valor nos arroja un total de \$ 742,748,277, valor que es coherente con la ejecución presupuestal de gatos.

Cuadro 41. Cuentas Por pagar Vigencia 2025

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2025 Y QUE SE PAGARAN EN LA VIGENCIA FISCAL 2026		
1	Decreto 0115 del 31 de diciembre de 2025	742,748,277
3	Según la Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ agr)	742,748,277
	Diferencia (1-3): Decreto 0115 del 31 de diciembre de 2025 (-) Ejecución Presupuestal de Gastos (F07_ agr)	0

12.2.1.8. Indicadores de Gestión.

Presupuestales.

Ejecución de Ingresos	Ejecución Ptal de Ingresos	24,544,446,668	95
	Presupuesto Definitivo de Ingresos	28,276,156,350	

Por cada \$ 100 presupuestados, el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), recaudo efectivamente \$ 95, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE y una alta efectividad en el logro de las metas lo que se traduce en un buen indicador de eficacia.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Ejecución de Egresos

Ejecución Ptal de Egresos

24,544,446,668

87

Presupuesto Definitivo de Egresos

28,276,156,350

Por cada \$ 100 pesos que presupuestó gastar, el Municipio de San Pablo de Borbor (Boy), efectuó pagos efectivos de \$ 87, lo que indica UN NIVEL SOBRESALIENTE, y un buen grado de eficiencia en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

12.2.2. Gestión Contractual.

Para el análisis de la contratación del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), se tendrá como fundamento jurídico las siguientes normas de donde emanar las fuentes y criterios de la Auditoria y que se tuvieron en cuenta dentro del asunto o materia a auditar en cada una de las etapas contractuales:

- Principios generales de la Función Administrativa (art. 2 y 209 de la C.P.C.)
- Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1551 de 2012
- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy)
- Manual de Procesos y procedimientos del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy).

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebró la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2025, se rigieron por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 del 28 de Octubre de 1993 “Estatuto de Contratación Administrativa”, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, los Decretos 019, 1551 de 2012, 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), cuenta con su Manual de Contratación el cual viene siendo modificado y ajustado de acuerdo a las necesidades que se presenten, y sirve como una herramienta equivalente a una “carta de navegación” enfocada para servidores públicos, contratistas y demás actores que intervienen en los procesos contractuales. Su carácter público lo convierte en un instrumento de transparencia frente a la comunidad y a las veedurías ciudadanas, garantizando la vigilancia social sobre la gestión contractual del municipio.

La competencia para dirigir los procesos de selección y celebrar contratos en el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), radica en el alcalde, según el Artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, quien, con arreglo a lo dispuesto en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, podrá delegar total o parcialmente la competencia en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo, o en sus equivalentes en el nivel central del Municipio.

De acuerdo a lo reportado en el formato F13_agr, relacionado con los contratos celebrados durante la Vigencia Fiscal 2025, de conformidad a la clase de contrato y a la modalidad de contratación, tal como se mencionó en el acápite 10, Muestra contractual, numeral 10.2.1 Ejecución Contractual.

La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur (Boy), para la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia Fiscal de 2025, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Licitación Pública, Selección Abrev Caracte Téc Uniformes Subasta Inv, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La Contratación Directa con 117 contratos representó el 57% del total de la contratación, seguida de la Mínima Cuantía con 71 contratos y que representan el 34%.

Selección Abreviada-Menor Cuantía la Mínima Cuantía con el 14%., con 22 contratos.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle esta situación:

Cuadro 42. Modalidades de Contratación

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	TOTAL, DE CONTRATOS	% DE PARTICIPACIÓN.
Licitación Pública.	9	4
Selección Abrev Caracte Téc Uniformes Subasta	3	1
Selección Abreviada-Menor Cuantía	7	3
Contratación Directa	117	57
Mínima Cuantía	71	34
TOTAL	207	100

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

Las fuentes de financiación respecto a la contratación de los 207 contratos ejecutados en la Vigencia Fiscal 2025, con Rentas Propias se ejecutaron 112 contratos que representan el 54% del total de contratos, le siguen los recursos del Sistema General de Participaciones con 91 %, así:

Cuadro 43. Fuentes de financiación de la contratación total

FUENTES DE FINANCIACION.	NÚMERO DE CONTRATOS	% DE PARTICIPACIÓN
Sistema General de Participaciones.	91	44
Rentas Propias	112	54
Regalías.	2	1
Otros	2	1
Total	207	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La Menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2025 en el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy) fue de \$ 398,580,000.

Cuadro 44. Menor Cuantía

Salario mínimo legal Año 2025 en Colombia	1,423,500	DECRETO 1572 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024	
Presupuesto Vigencia Fiscal 2025	18,503,277,664	Decreto 079 del 23 de diciembre de 2024 SAN PABLO DE BORBUR (Boy)	
Presupuesto en smmlv	12,998		
MENOR CUANTIA HASTA (280 SMMLV)	398,580,000	(Ley 1150 de 2007- art 2)	
MINIMA CUANTIA HASTA (10% de la menor cuantía)	39,858,000	(Decreto 2516 del 12 jul 2011)	
LA LICITACION PUBLICA SERA LO QUE ESTE POR ENCIMA DE LA MENOR CUANTIA			

De los 207 contratos celebrados en la Vigencia Fiscal 2025, se seleccionaron como muestra un total de 51 contratos, para lo cual se tuvo en cuenta el Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo de la Guía de Auditoría versión 4.0; los cuales inicialmente sumaron \$ 6,491,290,576, fueron adicionados en \$ 596,711,376, para un gran total contratado de según la muestra de \$ 7,088,001,952 valor que corresponde al 51% del valor total de la contratación en la Vigencia Fiscal 2025.

Cuadro 45. Clase de contratación para la muestra seleccionada

CLASE DE CONTRATOS	TOTAL, DE LA MUESTRA	% Participación.	Valor Inicial de los Contratos de la Muestra "SIA"	valor Adicional de los Contratos de la Muestra	VALOR INICIAL MAS ADICIONAL DE LA MUESTRA
Prestación de Servicios	15	29	949,972,307	177,293,589	1,127,265,896
Consultoría	4	8	152,810,015	10,000,000	162,810,015
Obra Pública	6	12	1,166,342,462	27,302,850	1,193,645,312
Suministros	16	31	1,884,721,395	140,252,351	2,024,973,746
Convenios	10	20	2,337,444,397	241,862,586	2,579,306,983
TOTALES	51	100	6,491,290,576	596,711,376	7,088,001,952

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

Para la selección de los contratistas según la muestra seleccionada, el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2025, utilizó las siguientes modalidades de contratación: Licitación Pública, Selección Abreviada Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

La contratación por modalidad según la muestra tomada de los 42 contratos fue la siguiente:

Cuadro 46. Modalidad de contratación de la muestra seleccionada

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	TOTAL, DE CONTRATOS	% DE PARTICIPACIÓN.
Licitación Pública.	7	14
Selección Abreviada Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa.	3	6
Selección Abreviada-Menor Cuantía	6	12
Contratación Directa	16	31
Mínima Cuantía	19	37
TOTAL	51	100

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Las fuentes de financiación respecto de los 51 contratos tomados en la muestra en la Vigencia Fiscal 2025, con recursos del Sistema General de Participaciones se celebraron 16 contratos que corresponden el 31% del total de la muestra, con Rentas Propias 32 contratos el 63% y con otros recursos 3 contratos que corresponden al 6%.

Cuadro 47. Fuentes de financiación de la contratación de la muestra

FUENTES DE FINANCIACION.	Número de Contratos.	% de Participación.
Sistema General de Participaciones.	16	31
Rentas Propias	32	63
Otros	3	6
Total.	51	100

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

Por otra parte, se verificó que el Plan Anual de Adquisiciones, que es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, como instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, fue debidamente publicado en el SECOP y en la página Web del Municipio con sus respectivas actualizaciones dentro de la Vigencia Fiscal 2025, fue adoptado mediante Resolución Número 028 del 31 de enero de 2025.

En los procesos contractuales adelantados por la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur (Boy), se siguieron los trámites y procedimientos establecidos en su correspondiente Manual de contratación, y de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes de contratación estatal.

El Proceso de contratación del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), durante la Vigencia Fiscal 2025, se desarrolló en las siguientes etapas:

Etapas precontractual: Comprende las actividades de planeación, preparación y realización del proceso de selección, hasta la suscripción del contrato o convenio. Constituye el período en que se realizan las actividades necesarias para adelantar el proceso de selección del contratista o actos preliminares a la celebración del contrato en procura de seleccionar la mejor propuesta que satisfaga los requerimientos de bienes, obras, y servicios por parte del Municipio de San Pablo de Borbur, tales como: (Título II, Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio)

- La necesidad que se busca atender.
- El objeto específico de la contratación.
- El alcance del contrato.
- La modalidad de selección o tipo de contratación aplicable.
- El presupuesto oficial estimado y la metodología empleada para su

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

cálculo.

f) La forma de pago prevista.

g) Los riesgos que puedan incidir en el éxito del proceso, en la ecuación económica del contrato o en el cumplimiento de las obligaciones, identificando posibles situaciones que los generen y medidas de manejo.

Etap contractual: La etapa contractual inicia con la suscripción del contrato y/o la comunicación de la aceptación de la oferta, lo cual implica haber agotado previamente todas las fases de planeación y los procedimientos exigidos por la modalidad de selección correspondiente. A partir de este momento, se ejecutan las obligaciones pactadas, orientadas al cumplimiento del objeto contractual en armonía con los fines públicos perseguidos por la Administración Municipal. En esta fase también adquieren especial relevancia dos principios: El de transparencia y el de responsabilidad. (Título II, Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio).

Etap poscontractual: Esta etapa da inicio cuando se da por terminado el contrato, bien sea en la forma determinada en el contrato y/o de manera anticipada, además, reúne los documentos, soportes e informes que sirvan como base para la liquidación del contrato o convenio y expiración del plazo de vigencia de las garantías. (Título II, Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio)

El Auditor procedió a verificar la existencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos en cada una de las etapas del proceso contractual, en cada una de las modalidades de selección que se registran dentro de la muestra seleccionada: Licitación Pública, Selección Abreviada Características Técnicas Uniformes Subasta Inversa, Selección Abreviada-Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

a. Licitación Pública.

La Licitación Pública es el proceso de selección que debe adelantarse por regla general, residualmente cuando no aplica otra modalidad de selección, y cuando la cuantía del objeto a contratar supera la menor cuantía de la Alcaldía; es decir, sea igual o superior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para el caso del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), su menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2025 ascendió a la suma de \$ 398,580,000.

Será, además, el proceso de selección del contratista mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública de acuerdo con lo establecido el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Título II, Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio.

De acuerdo a la muestra seleccionada y teniendo en cuenta la información cargada al Sistema Integral de Auditorías “SIA”, el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), utilizó esta modalidad en 7 Convenios.

- **Etapas precontractual:** Se pudo constatar la elaboración de los estudios y documentos previos, de acuerdo a los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, como fueron entre otros la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, la modalidad de selección el valor estimado del contrato y la justificación del mismo y las garantías.

Se observó el Acto Administrativo de apertura del proceso, el pliego de condiciones definitivo, la audiencia de asignación de riesgos, el plazo de la licitación, las modificaciones a los pliegos, el cierre de la Licitación, la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación: a). Estudios y documentos previos, b). El Aviso de Convocatoria; c). Los Pliegos de condiciones o la Invitación; d). Las adendas; e). La Oferta (adjudicatoria); f). El Informe de Evaluación; g). El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

Se verificó que se diera cumplimiento, además, con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

- **Etapas Contractual y de liquidación:** Se observó la celebración del contrato, su publicación en el SECOP, aprobación de las garantías, su registro presupuestal, la designación del supervisor, el acta de inicio, sus actas parciales de entrega en la ejecución del contrato, sus modificaciones, la ampliación de las garantías y las correspondientes actas de terminación y de liquidación del contrato y/o la correspondiente constitución de la reserva presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de Interventoría y/o supervisión y la correspondiente acta de liquidación.

Se verificó dentro del cuerpo del contrato, la existencia y asignación de labores de Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de los contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de: SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno y por ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Económico.

Se presentaron saldos a favor del Municipio por valor de \$ 4,755,469 y saldos a favor del Departamento por valor de \$ 2,502,135.

Los contratos fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2025.

Cuadro 48. Convenios de la Muestra Contractual

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Pagos Efectuados	Valor total Contratado.	Valores no Ejecutados o saldos a favor del Municipio	Valores no Ejecutados o saldos a favor del Departamento	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2025	666,096,940	669,609,182	1,072,159	2,440,083	2025-07-30	2025-11-11	99%
CONVENIO ASOCIACION 006-2025	410,927,820	410,989,872	-	62,052	2025-12-02	2025-12-02	100%
CONVENIO ASOCIACION 005-2025	305,323,870	305,323,870	-	-	2025-12-30	2025-12-30	100%
CONVENIO ASOCIACION 012-2025	269,230,438	271,682,248	2,451,810	-	2025-12-26	2025-12-26	99%
CONVENIO DE ASOCIACION 003-2025	109,662,930	109,662,930	-	-	2025-08-17	2025-08-17	100%
CONVENIO ASOCIACION 004-2025	91,950,400	93,181,900	1,231,500	-	2025-06-24	2025-07-01	99%
CONVENIO ASOCIACION 011-2025	46,000,000	46,000,000	-	-	2025-12-30	2025-12-31	100%
TOTALES.	1,899,192,398	1,906,450,002	4,755,469	2,502,135			

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

b. Selección Abreviada.

La menor cuantía se determina en función del presupuesto de la entidad, esta modalidad de selección se encuentra desarrollada en el Art 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en el Título II, Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio; el valor de la menor cuantía para la Vigencia Fiscal 2025 se estableció en \$ 398,580,000.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

El Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), utilizó esta modalidad de selección abreviada de acuerdo a la muestra seleccionada a 9 contratos: 3 de Obra Pública, 5 de suministro y 1 de Prestación de Servicios.

- Etapa Pre-Contractual: Se comprobó la existencia de los estudios y documentos previos, sus modificaciones, la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal, el Aviso de convocatoria, la publicación del pliego de condiciones, presentación y recepciones de las correspondientes observaciones, el acto administrativo de la apertura, pliego de condiciones definitivo, las adendas, acta de cierre evaluación de las propuestas, publicación del informe de verificaciones, existencia de las garantías correspondientes según el caso, asignaciones de Supervisión y adjudicación y suscripción del contrato.

Igualmente se verificó que cada uno de los requisitos anteriores, fuera objeto de publicación en el SECOP, para los casos en que fuera necesario.

- Etapa Contractual y de liquidación: Se constató la existencia de la elaboración, suscripción y contenido de los contratos; su perfeccionamiento (que hayan sido elevado a escrito. artículo 41 Ley 80 de 1993) y legalización, se comprobó la existencia de los correspondientes registros presupuestales (artículo 41 Ley 80 de 1993), así como los requisitos necesarios, para la ejecución de los mismos, como son la constitución y aprobación de las garantías; los correspondientes pagos al sistema de seguridad social (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007) y las correspondientes publicaciones en el Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP”.

Se constató que la liquidación de los contratos se hiciera dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones, así mismo se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, los cuales fueron terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2025, a excepción del contrato de COMPRAVENTA 015-2025 el cual fue liquidado el 05 de enero de 2026.

Cuadro 49. Contratos de Obra

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Pagos Efectuados	Valor total Contratado.	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación
OBRA 006-2025	-	394,999,400	1900-01-01	1900-01-01
OBRA 007-2025	294,956,578	371,318,143	2026-03-12	1900-01-01
OBRA 003-2025	173,906,635	279,986,272	2026-02-19	1900-01-01
ORDENDECOMPRA150777	649,980,565	649,980,565	2025-11-10	2025-11-10
COMPRAVENTA 015-2025	312,161,526	312,161,526	2025-12-26	2026-01-05
SUMINISTRO 014-2025	186,830,000	186,830,000	2025-12-15	2025-12-15
CPS131-2025	140,000,000	140,000,000	2025-12-29	2026-01-07
COMPRAVENTA 016-2025	72,894,700	72,894,700	2025-12-30	2025-12-30
COMPRAVENTA 011-2025	55,000,000	55,000,000	2025-11-24	2025-11-24

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- Contratos de Obra Pública. Estos tres contratos no han sido liquidados a la fecha de la práctica de la Auditoría.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 4 – Contratos sin liquidar.

CONDICIÓN: *Los siguientes contratos: OBRA 006-2025 y OBRA 003-2025 no han sido liquidados.*

CRITERIO: *contraviniendo los establecido en artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable a la liquidación de los contratos que se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y lo establecido en el Capítulo III. Liquidación y cierre Contractual del Manual de contratación del Municipio; se requiere de las explicaciones correspondientes y cuál ha sido su evolución para cada caso en concreto a la fecha, anexando las pruebas que las sustenten.*

CAUSA: *Una de las partes no ha cumplido con sus obligaciones, lo que impide la finalización del contrato.*

EFFECTO: *la falta de liquidación puede generar problemas de transparencia y control financiero.*

Para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes y/o actas de Interventoría y/o supervisión y las correspondientes actas de liquidación.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el interventor o supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas del Municipio.

- Contratos de Suministros: En cuanto a los contratos de suministros, fueron terminados y liquidados, a excepción del contrato número COMPRAVENTA 015-2025 el cual fue terminado el 26 de diciembre de 2025 y liquidado el 05 de enero de 2026.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de: JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas del Municipio y de SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno.

- Contrato de Prestación de Servicios: En cuanto al contrato de Prestación de Servicios fue terminado el 29 de diciembre de 2025 y liquidado el 07 de enero de 2026.

La supervisión estuvo a cargo de JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas del Municipio.

c. Contratación Directa.

A través de esta modalidad las entidades públicas podrán asociarse entre sí para el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante la suscripción de contratos o convenios interadministrativos.

Estos procesos de contratación no requieren de la obtención de ofertas y están excluidos de la obligación de solicitar registro de proponentes, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

Está reglamentada en el Manual de Contratación del Municipio.

Los contratos interadministrativos se encuentran regulados por lo contemplado en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Las obligaciones derivadas del mismo deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 DE 2015, establece que: " **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Esta clase de modalidad procede de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Con el uso de esta modalidad y de acuerdo a la muestra seleccionada, el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), celebró 16 contratos: 13 de Prestación de Servicios, y 3 convenios.

De los contratos analizados, el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), señaló mediante acto administrativo la justificación para contratar bajo esta modalidad, cabe señalar que el acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y como lo establecen los Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Se examinó y comprobó la existencia del contenido de los siguientes aspectos:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones exigidas al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

- Etapa Pre-Contractual: Vistas las carpetas, el auditor corroboró la existencia de la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, los certificados de disponibilidad presupuestal, la elaboración de los estudios, diseños y proyectos requeridos, la correspondiente descripción de la necesidad que el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), pretende satisfacer.

Se verificó el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista y el lugar donde los interesados puedan consultar los estudios y documentos previstos en el Art. Artículo 2.2.1.2.1.4.173 del Decreto 1082 del 2015.

- Etapa Contractual: Se Comprobó en cada una de las carpetas vistas, la existencia de los siguientes documentos, así:

- Suscripción del contrato.
- Solicitud del registro presupuestal.
- Legalización del contrato.
- Publicación del contrato.
- Actas de aprobación de la garantía.
- Actas de Iniciación.
- Pagos de seguridades sociales y parafiscales por parte de los contratistas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- Etapa de Liquidación: Se verificó que la liquidación de los contratos, se hiciera dentro de los términos fijados en éstos, así mismo, se constató la elaboración y suscripción de las correspondientes actas de liquidación cuando así se requieran, toda vez que No será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la Ley se imponga la Liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.

Para comprobar el cumplimiento del objeto de los contratos, se hizo a través de las Actas de Recibo Final, los informes de supervisión y las correspondientes actas de liquidación cuando así se requirió, encontrando que estos se cumplieron.

Para verificar las especificaciones técnicas de los contratos se revisaron los estudios previos, las actas parciales y definitivas debidamente firmadas por el supervisor y por el representante legal; fue a través de los informes de Supervisión vistos en cada una de las carpetas y las correspondientes Actas de Recibo Final, que se pudo comprobar las acciones del contratista, con el objetivo de que se cumpliera con cada una de las especificaciones técnicas descritas en cada contrato, se pudo corroborar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento de sus objetos, a través de las correspondientes Actas de Liquidación final.

Para cada clase y cada contrato se verificó, dentro del cuerpo del contrato o por acto administrativo según el caso, la existencia y asignación de labores de Supervisión, sus obligaciones y responsabilidades frente a la ejecución de cada contrato, las cuales fueron cumplidas según los informes vistos en físico, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, de tal forma que se verificó el cumplimiento del objeto contractual, con base en las supervisiones asignadas a cada contrato, en lo que respecta a la correcta ejecución y cumplimiento de los objetos contractuales y sus especificaciones técnicas.

En lo que tiene que ver con la liquidación de los contratos, fueron vistas cada una de las actas de liquidación, tomadas en la muestra, se analizó que en cada una de ellas existiera el balance general, se verificaron los saldos a favor o en contra del Municipio, y se constató que las firmas de contratista, interventor o supervisor y representante legal del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), figuraran en cada una de ellas.

El Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), para la liquidación de los contactos estuvo sujeto a lo dispuesto Artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

de 2012, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la Ley se imponga la Liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.

Una vez fueron finalizadas las obligaciones del Contratista, el Supervisor del Contrato elaboró las actas de terminación y recibo final del objeto contractual, las cuales están debidamente legalizadas y firmadas las que fueron vistas en físico.

La supervisión estuvo a cargo de: ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Económico, SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA Secretaria General y de Gobierno, JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas, DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO Secretario de Hacienda.

Cuadro 50. Contrato Interadministrativos

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Pagos Efectuados	Valor total Contratado.	Cuentas por Pagar Y/ Reserva Ptal	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025	-	142,869,010	142,869,010	1900-01-01	N/A
CPS112-2025	25,175,000	39,850,000	14,675,000	1900-01-01	N/A
TOTALES	25,175,000		182,719,010		

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 5 –Contratos sin terminar ni liquidar.

CONDICIÓN: Los siguientes contratos: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 y CPS112-2025, no han sido terminados y liquidados

CRITERIO: Ley 80 de 1993, artículo 60 (modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012): regula la liquidación de contratos y exige que, una vez concluida la ejecución, se formalice el cierre. Ley 1150 de 2007, artículo 11: establece reglas procedimentales para la liquidación y la constancia de terminación. Principios generales de la contratación estatal: transparencia, responsabilidad y economía (art. 23 de la Ley 80).

CAUSA: Puede suceder que el supervisor no esté exigiendo la constancia de terminación

EFEECTO: Observaciones de la Contraloría y órganos de control por incumplimiento de la Ley 80 y posibles sanciones disciplinarias a los responsables del proceso contractual.

d. Mínima Cuantía.

Esta clase de modalidad procede de acuerdo a lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 94 de la Ley

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

1474 de 2011, que reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía, o contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

El procedimiento de mínima cuantía permite a las entidades adelantar contrataciones de manera ágil y simplificada, siempre que el valor del contrato sea igual o inferior al 10 % de la menor cuantía, cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios y es aplicable a todos los objetos contractuales cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio y dicho proceso se adelantará de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a la muestra seleccionada el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), celebró 19: 4 de Consultoría, 3 de Obra Pública, 1 de Prestación de Servicios y 11 de Suministros.

Se verificó la existencia de los siguientes requisitos mínimos, dentro de cada uno sus procesos vistos en físico:

- Elaboración de estudios y documentos previos, como la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, condiciones técnicas exigidas, el valor del contrato, el plazo de ejecución y los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal. (Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015).
- Elaboración de las respectivas invitaciones públicas, observando que contuvieran los requisitos mencionados en el literal a del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, donde las invitaciones fueron por un término no inferior a un día hábil; y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sobre el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Se determinó y verificó el correspondiente código de registro de dichas invitaciones en el SECOP.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Se verificó así mismo, la existencia de las correspondientes ofertas y la verificación de la del menor precio, y las correspondientes comunicaciones de aceptación, las que junto con las ofertas constituyeron para todos los efectos el contrato celebrado (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Se tuvo en cuenta que las garantías, en este tipo de modalidad de contratación no son obligatorias.

- Consultoría. Contratos terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2025, excepto los contratos: CONTRATO CONSULTORIA 005-2025, CONSULTORIA 006-2025 (terminado, pero no liquidado) y CONTRATO CONSULTORIA 004-2025

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas y SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA Secretaria General y de Gobierno.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 6 –Contratos sin terminar ni liquidar.

CONDICIÓN: Los Siguietes contratos de Consultoría números: CONTRATO CONSULTORIA 005-2025, CONSULTORIA 006-2025 (terminado, pero no liquidado) y CONTRATO CONSULTORIA 004-2025, no han sido terminados ni liquidados.

CRITERIO: contraviniendo los establecido en artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable a la liquidación de los contratos que se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y lo establecido en el Capítulo III. Etapa poscontractual del Manual de contratación del Municipio; se requiere de las explicaciones correspondientes y cuál ha sido su evolución para cada caso en concreto a la fecha, anexando las pruebas que las sustenten.

CAUSA: Lo anterior puede obedecer a que una de las partes no ha cumplido con sus obligaciones, lo que impide la finalización del contrato.

EFEECTO: La entidad contratante puede enfrentar sanciones por no gestionar adecuadamente la terminación y liquidación de los contratos.

Cuadro 51. Contratos de Consultoría

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Pagos Efectuados	Valor total Contratado.	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
CONTRATO CONSULTORIA 005-2025	19,990,000	39,760,000	1900-01-01	1900-01-01	50%
CONSULTORIA 006-2025	39,700,000	39,700,000	2025-12-20	1900-01-02	100%
CONTRATO CONSULTORIA 004-2025	19,000,000	35,500,000	1900-01-01	1900-01-01	54%

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- **Obra Pública.** Contratos terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2025, excepto el contrato OBRA 005-2025 el cual fue liquidado el 08 de enero de 2026; éstos fueron ejecutados al 100%

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Cuadro 52. Contratos de Obra Publica

(C) NÚMERO DEL CONTRATO	(D) VALOR PAGOS EFECTUADOS	VALOR TOTAL CONTRATADO.	(F) FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	% EJECUCIÓN
CO001-2025	81,569,231	81,569,231	2025-09-02	100%
OBRA 005-2025	50,000,000	50,000,000	2026-01-08	100%
CONTRATO OBRA 002-2025	15,772,266	15,772,266	2025-10-09	100%

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

- **Prestación de Servicios.** Contrato terminado y liquidado dentro de la Vigencia Fiscal 2025 y ejecutado al 100%.

La supervisión del contrato estuvo a cargo de JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Cuadro 53. Prestación de Servicios

(C) NÚMERO DEL CONTRATO	(D) VALOR PAGOS EFECTUADOS	VALOR TOTAL CONTRATADO.	(F) FECHA DE TERMINACIÓN	(F) FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	% EJECUCIÓN
CPS070-2025	57,111,000	57,111,000	2025-08-15	2025-12-09	100%

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

- **Suministros.** Contratos terminados y liquidados dentro de la Vigencia Fiscal 2025, a excepción del contrato COMPRAVENTA 018-2025, el cual fue liquidado el 16 de marzo de 2026.

La supervisión de los contratos estuvo a cargo de JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas, : ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Económico y SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA Secretaria General y de Gobierno

Cuadro 54. Contratos de Suministros

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Pagos Efectuados	Valor total Contratado.	(F) Fecha De Terminación	(F) Fecha De Acta De Liquidación	% Ejecución
CONTRATO COMPRAVENTA 006-2025	38,617,880	38,617,880	2025-08-26	2025-08-26	100%
CONTRATO SUMINISTRO 007-2025	294,443,486	294,448,360	2025-12-31	2025-12-31	100%
COMPRAVENTA 013-2025	74,917,759	74,917,759	2025-12-02	2025-12-02	100%
CONTRATO SUMINISTRO 001-2025	58,985,997	59,742,954	2025-04-30	2025-05-19	99%
SUMINISTRO 010-2025	44,052,134	44,052,134	2025-10-15	2025-12-16	100%
CC001-2025	38,279,385	39,808,832	2025-04-28	2025-06-03	96%
CONTRATO COMPRAVENTA 003-2025	39,756,368	39,756,368	2025-07-01	2025-07-01	100%
COMPRAVENTA 009-2025	39,451,500	39,451,500	2025-11-05	2025-09-19	100%
COMPRAVENTA 018-2025	39,401,069	39,401,069	1900-01-01	2026-03-16	100%
CONTRATO SUMINISTRO 003-2025	30,709,964	39,000,000	2025-12-31	2025-12-31	79%
COMPRAVENTA 010-2025	38,910,100	38,910,100	2025-11-29	2025-11-29	100%

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12.2.2.1. Vigencias Futuras.

En lo que tiene que ver con el tema de las vigencias futuras y previo análisis a su constitución, se pudo establecer que el Concejo Municipal de San Pablo de Borbur (Boy), para la Vigencia Fiscal 2025, autorizó Vigencias Futuras Excepcionales a través del Acuerdo N° 022 del 03 de octubre de 2024, para la CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA, por valor de \$ 200,568,766, con una participación del Departamento de Boyacá de \$ 427,004,832, para un gran total de \$ 627,573,598.

El siguiente cuadro resumen nos ilustra la situación anterior, así:

Cuadro 55. Vigencias Futuras

NOMBRE	TIPO DE VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	CODIGO DE EJECUCION	MONTO TOTAL APROBADO(Pesos)
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	022-2024	03-10-2024	2201	59,521,175
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	022-2024	03-10-2024	2201	60,000,000
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	022-2024	03-10-2024	2201	81,047,591
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	EXCEPCIONAL	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	022-2024	03-10-2024	2201	427,004,832
TOTAL:						627,573,598

Fuente: Información Completaría.

12.2.2.2. Informe de la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales

Mediante Oficio DOCF-AFG-001 de fecha 24 de febrero de 2026, se solicitó a la Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, pronunciamiento técnico, se practique inspección física y se evalúen los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos que se relacionan a continuación y de los cuales anexaron las correspondientes carpetas con la información básica correspondiente.

Mediante oficio DOOCVCA-I 013 del 06 de abril de 2026, se dio respuesta a la contratación seleccionada, dicha información será enviada como anexo a este informe y será parte integral del expediente de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, practicada al Municipio de San Pablo de Borbur.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

12.2.2.3. Cobertura Componente Ambiental.

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de San Pablo de Borbur, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- **Ley 142 de 1994** “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007** “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).
- **Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6)**, busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Cuadro 56. Muestra del Componente Ambiental

CONTRATO	OBJETO	VALOR
OBRA PÚBLICA N° 003-2025	ADECUACION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACA	\$ 279.999.366,00
OBRA PÚBLICA N° 006-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION, OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO VEREDA CONSUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ	\$ 394.999.400,00
OBRA PÚBLICA N° 007-2025	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION, CONSTRUCCION Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARTÍN, SECTOR RURAL DE SAN PABLO DE BORBUR 2025	\$ 371.318.143,39
OBRA PÚBLICA N° 005-2025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BATERÍA SANITARIA DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA SAN MARTÍN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.	\$ 50.000.000,00
COMPRAVENTA N° 006-2025	ADQUISICIÓN DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR.	\$ 38.671.880,00
CONSULTORÍA 006-2025	ESTUDIOS Y PREFECTIBILIDAD ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA BÁRBARA Y SAN MARTÍN, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	\$ 39.700.000,00
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 1.174.688.789,39

Fuente: formato f13_agr, Contratación.

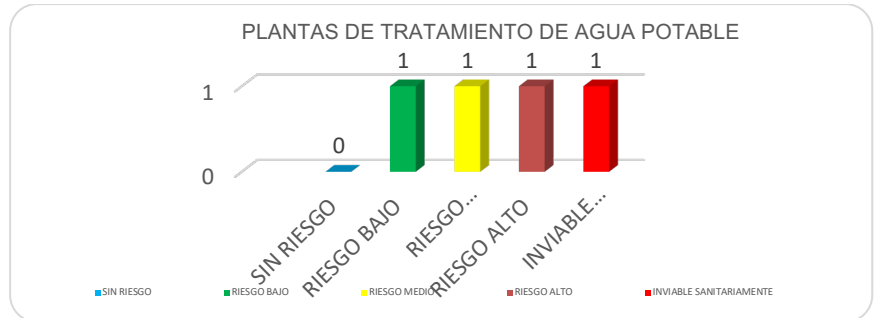
Considerando las inversiones realizadas por el municipio de San Pablo de Borbur en la vigencia 2025, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2025, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de San Pablo de Borbur, se encuentran en **RIESGO BAJO**, con un promedio IRCA que reportan de 5.30; Acueducto santa Bárbara en **RIESGO MEDIO** con un IRCA de 28.78; Asociación de Acueducto Agua Viva en **RIESGO ALTO** con un IRCA de 79.22 y Acueducto La Cadena de los sectores La Cadena, Silencio Caipa y Tres esquinas **INVIABLE SANITARIAMENTE** con un IRCA de 83.53, es decir, que de los cuatro (04) acueductos vigilados por la Secretaría de salud e Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

Imagen 2 Informe de la Calidad de Agua

		DEPARTAMENTO DE BOYACÁ INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES				
SAN PABLO DE BORBUR	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN PABLO DE BORBUR	7	5,30	RIESGO BAJO	39,62	RIESGO ALTO
SAN PABLO DE BORBUR	UNIDAD DE SERVICIOS PPÚBLICOS DOMICILIARIOS SAN PABLO DE BORBUR - SANTA BARBARA	5	28,78	RIESGO MEDIO		
SAN PABLO DE BORBUR	ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO AGUA VIVA	3	79,22	RIESGO ALTO		
SAN PABLO DE BORBUR	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA CADENA DE LOS SECTORES LA CADENA SILENCIO CAIPA Y TRES ESQUINAS	4	83,53	INVIABLE SANITARIAMENTE		

Fuente: Informe De Vigilancia Del Agua Para Consumo Humano, Secretaria De Salud De Boyacá Vigencia 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026



Fuente: Informe De Vigilancia Del Agua Para Consumo Humano, Secretaria De Salud De Boyacá Vigencia 2025.

Es de aclarar que, a través del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA, normado en Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT, se verifica la calidad del agua que producen las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, y corresponde al grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, resultado de un determinado número de muestras tomadas durante cada vigencia, y socializado en el departamento, a través de los Informe de Calidad del Agua para Consumo Humano de la Secretaría de Salud de Boyacá.

la Administración Municipal ha venido adelantando acciones e inversiones orientadas al mejoramiento de la infraestructura y la calidad del agua suministrada a la comunidad en lo relacionado con la potabilización del agua en el casco urbano y centro poblados, la ejecución de un contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de los centros poblados de Santa Bárbara y San Martín. Se anexan los últimos estudios realizados por la Secretaría de Salud de Boyacá, que permiten probar los parámetros de calidad del agua y los avances alcanzados a la fecha.

12.2.3.Planeación y Resultados

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Sector	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA Meta producto del PDT (Meta física)	Eficiencia		Resultados beneficiarios		
					Cumplimiento ejecución presupuestal		Cobertura		Satisfacción
					Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios
Línea Estratégica 1: Desarrollo económico sostenible	Programa 01 - El desarrollo sostenible del campo, para un San Pablo de Borbur siempre contigo	1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OP-001: Formular e implementar el Plan Agropecuario Municipal (PAM)	250,000,000	41,961,274	7,099	7099	100
Línea Estratégica 1: Desarrollo económico sostenible	Programa 09 - San Pablo de Borbur siempre contigo emprendiendo y creciendo juntos	3502- Productividad y competitividad de las empresas colombianas	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	OP-027: Realizar dotación y/o mejoramiento de infraestructura, unidades productivas del sector turístico.	487,940,921	375,086,786	7,099	7099	100
Línea Estratégica 2: Ecosistema del agua	Programa 14 - San Pablo de Borbur siempre contigo comprometidos con la gestión del cambio climático	3206-Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OP-036: Realizar obras para la mitigación del riesgo	10,000,000	10,000,000	7,099	7099	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

Línea Estratégica Bienestar social	4:	Programa 27 - San Pablo de Borbur siempre contigo con educación de calidad	2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	EDUCACIÓN	OP-077: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	141,000,000	141,000,000	7,099	7099	100
Línea Estratégica Bienestar social	4:	Programa 29 - San Pablo de Borbur siempre contigo con cultura	3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	CULTURA	OP-096: Realizar los estudios de viabilidad técnica y financiera para realizar el Festival de Verano de la en el centro poblado de San Martín.	463,500,000	176,444,392	7,099	7099	100
Línea Estratégica Bienestar social	4:	Programa 31 - San Pablo de Borbur siempre contigo con deporte y recreación	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	DEPORTE Y RECREACIÓN	OP-099: Realizar mantenimiento, mejoramiento y/o construcción a la infraestructura deportiva.	55,000,000	55,000,000	7,099	7099	100

Fuente: Secretaría de Planeación del Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), 2025.

Mediante muestreo fueron seleccionadas las siguientes líneas estratégicas: Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Cultura, y Deporte y Recreación, de la cual fue beneficiada una población 7.099 personas, población que corresponde a lo inicialmente proyectado; teniendo en cuenta lo presupuestado y ejecutado, se puede decir que las metas fueron cumplidas para cada uno de los sectores analizados, con una calificación de 100.

12.3. EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Revisada la información sobre Planes de mejoramiento relacionados con el Municipio de San Pablo de Borbur (Boy), se estableció que éste fue objeto de la ejecución de una Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada practicada a la Vigencia Fiscal 2023, con informe definitivo N° 62 de diciembre de 2024 con un total de catorce (12) hallazgos, cuyo resultado dio lugar a un Plan de Mejoramiento, el cual fue liquidado y el concepto a emitir sobre el cumplimiento Plan de Mejoramiento es que **CUMPLE**, tal como se indica en al aparte 5.5 de los pronunciamientos de la efectividad del Plan de Vigilancia.

12.4. CONTROL FISCAL INTERNO.

12.4.1. Control Interno Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta la Evaluación del Control Interno Contable que se cargó al CHIP para la Vigencia Fiscal 2025, el Municipio de San pablo de Borbur (Boy), registra una calificación definitiva de 4.88

Respecto del Grupo 1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y en el que la presente auditoría centro la mayor parte de la muestra, se tiene que respecto de la subcuenta 16.05.02 Terrenos Rurales figuran bienes inmuebles, los cuales carecen

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

de sus respectivos soportes, generado una IMPOSIBILIDAD por incertidumbre, por un valor de \$ 395,633,100.00.

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 7–Control Interno.

CONDICIÓN: Se encontró que respecto de la subcuenta número 1 6 05 02 denominada Rurales, figuran bienes inmuebles, los cuales carecen de sus respectivos soportes, generado una IMPOSIBILIDAD por incertidumbre, por un valor de \$ 395,633,100.00, lo que se traduce en una falta de Control Interno respecto de estos predios.

CRITERIO: contraviniendo el Artículo 12 de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 literales d. “Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad”, e. “Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios” y g. “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

CAUSA: No se verifica que las cifras presentadas en los estados financieros estén debidamente soportadas, además, debilidades en cuanto a la detección de los riesgos y controles por parte de la oficina de Control Interno.

EFEECTO: El balance no está reflejando la situación financiera real de la entidad, afectando la opinión sobre su razonabilidad.

12.4.2. Control Interno Gestión Presupuestal.

Al tener en cuenta las observaciones presentadas dentro del Macroproceso Presupuestal, el cual incluye la Ejecución del Presupuesto y la Ejecución Contractual, si bien es cierto se detectaron algunas observaciones, también lo es que el Municipio de San Pablo de Borbur, desarrolló auditorías en la Vigencia Fiscal 2025, lo que permiten deducir que se están aplicando controles a estos dos procesos, además, es entendible que algunos contratos no han sido terminados y liquidados, por razones ajenas a la entidad y que se presentan en la etapa poscontractual, lo mismo ocurre con el pago tanto de reservas presupuestales y cuentas por pagar de la Vigencia anterior 2024.

12.5. EVALUACION DE LA RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA.

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto durante la vigencia de estudio, se estableció que el valor del presupuesto inicial fue de \$ 18,503,277,664 y en transcurso de la vigencia se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

efectuaron adiciones por la suma de \$ 10,022,375,899 y \$ 249,497,217 por reducciones, resultando un presupuesto definitivo de \$ 28,276,156,346.

Cuadro 57. 1. Actos Administrativos.

ACTO ADMITIVO	FECHA.	PTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PTO DEFINITIVO
Acuerdo 026 (Decreto de Liquidación del Pto 079 del 23 de diciembre de 2024)	2024-12-06	18,503,277,664			18,503,277,664
DECRETO NO. 081	2025-01-01		819,162,000	-	19,322,439,664
DECRETO DE ADICON 036	2025-01-01		377,634,286	-	19,700,073,950
DECRETO NO. 003	2025-01-03		427,004,632	-	20,127,078,583
DECRETO NO. 005	2025-02-24		-		20,127,078,583
ACUERDO 006	2025-02-25		-		20,127,078,583
ACUERDO 007	2025-02-28		2,253,884,263	-	22,380,962,846
ACUERDO 008	2025-03-20		3,071,164,840	-	25,452,127,686
DECRETO N°. 024	2025-04-09		321,825,423	-	25,773,953,109
DECRETO NO. 046	2025-07-04		26,351,979	-	25,800,305,088
DECRETO N°. 054	2025-07-07		42,035,784	-	25,842,340,872
DECRETO NO 056	2025-07-21		350,800,182	-	26,193,141,054
DECRETO NO. 060	2025-08-01		25,000,000	-	26,218,141,054
DECRETO NO. 073	2025-09-05		11,177,208	-	26,229,318,262
DECRETO No. 077	2025-10-02		11,260,164	-	26,240,578,426
DECRETO NO. 087	2025-10-30		60,189,690	-	26,300,768,116
ACUERDO NO. 020	2025-10-24		469,932,501	-	26,770,700,617
DECRETO NO. 096	2025-11-24		68,275,528	-	26,838,976,145
ACURDO NO. 027	2025-11-26		680,000,000	-	27,518,976,145
DECRETO NO. 104	2025-12-19		26,125,565	249,497,217	27,295,604,493
DECRETO NO. 107	2025-12-19		967,288,729	-	28,262,893,221
DECRETO NO. 0112	2025-12-31		13,263,125	-	28,276,156,346
TOTAL		18,503,277,664	10,022,375,899	249,497,217	28,276,156,346

Fuente: Información Complementaria 2025.

Cuadro 58. Modificaciones al Presupuesto.

PTO INGRESOS. (F06_Agr)	28,276,156,346	(4)	
PTO GASTOS (F07_Agr)	28,276,156,350	Adiciones.	Reducciones.
Modificaciones al Pto de Ingresos (F08_Agr)		10,022,375,899	249,497,217
Modificaciones al Pto de Egresos (F08B_Agr)		10,966,360,874	249,497,214

Fuente: Información Complementaria 2025.

Esta información se confrontó con la reportada en los formatos de Ejecución Presupuestal la cual guarda coherencia entre Presupuesto Definitivo de la Ejecución Presupuestal de ingresos (Formato F06_Agr) y egresos (Formato F07_Agr), y las modificaciones efectuadas al presupuesto registrado en los formatos F08a_Agr, y F08b_Agr, tal como se indica en la matriz que a continuación se presenta:

Cuadro 59. Ejecución de Ingresos.

INGRESOS BRUTOS (F06_Agr) 2025		26,825,818,504
(-) Excedentes financieros (Cod 1310)	2,253,884,262	
(-) Reservas presupuestales 2023, valor pagado en el 2024 (F10_Agr)	-	
(-) Pasivos Exigibles (Vigencias expiradas)	-	
(-) Ingresos sin situación de fondos.	10,219,967,701	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2025	14,351,966,541	
RELACION INGRESOS BRUTOS (F06_cdn) DE LA VIGENCIA 2025		26,825,818,505
(-) Excedentes financieros (Cod 1310)	2,253,884,262	
(-) Reservas presupuestales 2022, valor pagado en el 2023 (F10_Agr)	-	
(-) Pasivos Exigibles (Vigencias expiradas)	-	
(-) Ingresos sin situación de fondos.	10,219,967,701	
RELACION EFECTIVA DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023	14,351,966,541	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn)		16,954,321,215
(-) Traslados Interbancarios.	3,270,356,105	
(+) Ingresos a Bancos sin afectación Ptal.	668,001,430	
INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn) 2025	14,351,966,540	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 (-) RELACION EFECTIVA DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2023	-1	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023 (-) INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn) 2023	0	

Fuente: Información Complementaria 2025

Teniendo en cuenta la información reportada en al Sistema Integral de Auditorías “SIA”, en relación a los formatos relacionados con la ejecución presupuestal de ingresos tenemos que:

Según la información reportada en el formato de ejecución presupuestal de ingresos (F06_AGR) de la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur (Boy), obtuvo ingresos efectivos durante la vigencia de estudio por \$ 14,351,966,541, valor que se procedió a confrontar con los descritos en la RELACION EFECTIVA DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025 (F06_CDN) cuyo valor es por la suma de \$ 14,351,966,541, encontrando que estos son coherentes.

Así mismo al confrontar información reportada en el formato de ejecución presupuestal de ingresos (F06_AGR), con los INGRESOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn), por valor de \$ 14.351.966.540, dichos valores guardan consistencia entre sí.

Teniendo en cuenta el cuadro siguiente, y que hace referencia a la ejecución de gastos, se tiene que:

Cuadro 60. Ejecución de Gastos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (F07_ agr (Pagos))		22,772,651,213
(-) Pagos sin Situación de Fondos.	10,219,967,701	
(-) Cuentas por Pagar de 2024 y que pago en el 2025 (f11_Agr)	87,783,911	
(-) Pago Reserva Presupuestal de 2024 y que pagó en el 2025	892,061,053	
(-) Pago Reserva Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles)	1,352,605,519	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023	13,101,011,888	
RELACION DE PAGOS (F07_Cdn)		17,112,102,046
(-) Pagos sin Situación de Fondos.	10,219,967,701	
(+) Cuentas por Pagar de 2024 y que pago en el 2025 (f11_Agr)	3,270,356,105	
(+) Cuentas por Pagar de 2024 y que pago en el 2025 (f11_Agr)	87,783,911	
(+) Pago Reserva Presupuestal de 2024 y que pagó en el 2025	892,061,053	
(+) Pago Reserva Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles)	1,352,605,519	
(+) Pagos sin afectación Presupuestal	606,070,955	
RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07_Cdn) 2024	13,101,011,888	-
Pagos Efectivos de la Vigencia 2024 (-) RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07_Cdn) 2024	0	

Fuente: Información Complementaria 2025

De acuerdo a la información registrada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditorías SIA, la Ejecución Presupuestal de Gastos registrada en el formato

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

(F07_AGR), la Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur (Boy), efectuó PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 por la suma de \$ 13,101,011,888, valor que guarda correspondencia con el señalado en la RELACION DE PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA (F07b_Cdn) 2025 por \$ 13,101,011,888.

Así mismo, al confrontar los PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2025 por valor de \$ 13,101,011,888, con los PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2025 por valor de \$ 13,101,011,888, se evidencia que estos valores son coherentes entre sí.

Cuadro 61. Ejecución Presupuestal de Gastos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS (F07_agr (Pagos))		22,772,651,213
(-) Pagos sin Situación de Fondos.	10,219,967,701	
(-) Cuentas por Pagar de 2024 y que pago en el 2025 (f11_Agr)	87,783,911	
(-) Pago Reserva Presupuestal de 2024 y que pagó en el 2025	892,061,053	
(-) Pago Reserva Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles)	1,352,605,519	
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2023	13,101,011,888	
MOVIMIENTO BANCOS (F03_cdn)		26,849,921,031
(-) Traslados Interbancarios.	3,270,356,105	
(+) Pagos sin afectación Presupuestal.	606,070,955	
(+) Cuentas por Pagar de 2024 y que pagó en el 2025 (f11_Agr)	87,783,911	
(+) Pago Reserva Presupuestal de 2024 y que pagó en el 2025	892,061,053	
(-) Pago Reserva Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles)	1,352,605,519	
(-) Pagos sin Situación de Fondos.	10,219,967,701	
(-) Otros Descuentos.	491,895,736	
PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2024	13,101,011,888	
Pagos Efectivos de la Vigencia 2024 (-) PAGOS EFECTIVOS MOVIMIENTO DE BANCOS (F03_cdn) 2024	-	

Fuente: Información Complementaria 2025

Estado de Tesorería.

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en el formato denominado “Movimiento de bancos”, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y el valor total de los pagos con afectación presupuestal reportado, la relación de pagos sin afectación presupuestal, relación de traslados interbancarios y estado de tesorería, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la administración y manejo de los mismos, en los siguientes términos:

Cuadro 62. Estado de Tesorería

Caja Principal	-			
SALDO ANTERIOR (GRUPO EFECTIVO DEL BALANCE CHIP 31/12/2023, SALDO FINAL)	4,615,015,359			
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	14,351,966,541			
TOTAL DISPONIBLE		18,966,981,900		
PAGOS DE LA VIGENCIA	13,101,011,888			
(+)Valor de Cuentas por Pagar de 2024 y que pago en el 2025	-			
(+) Reservas presupuestales 2017				
TOTAL EGRESOS		13,101,011,888		
SALDO EXIGIBLE			5,865,970,012	
SALDO DISPONIBLE (F03_cdn, Saldo en libros a 31/12/2025)			5,865,970,012	6,349,714,517
DIFERENCIA			-	-483,744,505

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 8 –Saldo disponible-Valor del Efectivo

CONDICIÓN: Se presenta una diferencia entre el saldo disponible (F03_cdn, Saldo en libros a 31/12/2021) y el valor del Efectivo- Balance A 31 de diciembre de 2025 Saldo Final, por valor de \$ (483,744,505).

CRITERIO: contravenido lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017, por la cual se establecen los métodos y formas de rendición de las cuentas y los procedimientos para su revisión, concordante con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993; se requiere de las explicaciones del caso anexando las pruebas pertinentes, conducentes y útiles que las sustenten.

CAUSA: Posibles incorrecciones en el registro y diligenciamiento del formato F03_cdn relacionado con el movimiento de bancos, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2025.

EFECTO: Da lugar a procesos sancionatorios como consecuencia del incorrecto registro y diligenciamiento del formato relacionado con el movimiento de Bancos (F03_cdn), en la rendición de la cuenta anual al Sistema Integral de Auditorías "SIA".

13. RELACION DE HALLAZGOS.

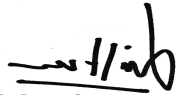
ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio.

Cuadro 63. Relación de Hallazgos

No	DESCRIPCIÓN	ADTIVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
MACROPROCESO FINANCIERO						
GESTIÓN FINANCIERA						
1	El Manual de Políticas contables del Municipio de San Pablo de Borbur, se encuentra desactualizado, se vulnera directamente el Régimen de Contabilidad Pública establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Este manual es obligatorio y debe estar alineado con las normas vigentes, pues garantiza que la información financiera cumpla con los principios de transparencia, confiabilidad, relevancia y comparabilidad.	X				
2	Se encontró que respecto de la subcuenta número 1 6 05 02 denominada Rurales, figuran bienes inmuebles, los cuales carecen de sus respectivos soportes, generado una IMPOSIBILIDAD por incertidumbre, por un valor de \$ 395,633,100.00	X				
MACROPROCESO PRESUPUESTAL						
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
3	Mediante Decreto N° 084 del 31 de diciembre de 2024, se constituyeron las cuentas por pagar correspondientes a la Vigencia Fiscal 2024, por valor de \$ 110.283.911, dando aplicabilidad a lo dispuesto Art 89 del Decreto 111 de 1996.	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 70
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

	“... Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”. Así mismo se dio aplicabilidad a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto 568 de 1996: " Las cuentas por pagar serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del ordenador del gasto."; pero al observar el valor reportado en el formato F11_agr de la Plataforma SIA sobre la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 se pagaron \$ 87.783.91, quedando un saldo por pagar de \$ 22.500.000, por concepto de Servicios de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, la cual se traduce en una subestimación.					
GESTIÓN CONTRACTUAL						
4	Los siguientes contratos: OBRA 006-2025, OBRA y OBRA 003-2025 no han sido liquidados.	X				
5	Los siguientes contratos: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 y CPS112-2025, no han sido terminados y liquidados	X				
6	Los Siguietes contratos de Consultoría números: CONTRATO CONSULTORIA 005-2025, CONSULTORIA 006-2025 (terminado, pero no liquidado) y CONTRATO CONSULTORIA 004-2025, no han sido terminados ni liquidados.	X				
EVALAUION CONTROL FISCAL INTERNO						
GESTION FIANANCIERA						
7	Se encontró que respecto de la subcuenta número 1 6 05 02 denominada Rurales, figuran bienes inmuebles, los cuales carecen de sus respectivos soportes, generado una IMPOSIBILIDAD por incertidumbre, por un valor de \$ 395,633,100.00, lo que se traduce en una falta de Control Interno respecto de estos predios.	X				
EVALUACION DE LA CUENTA						
8	Se presenta una diferencia entre el saldo disponible (F03_cdn, Saldo en libros a 31/12/2021) y el valor del Efectivo- Balance A 31 de diciembre de 2025 Saldo Final, por valor de \$ (483,744,505).	X				
	TOTALES.	8	0	0	0	0


MILTON JOSE GALÁN JIMENEZ
Auditor.